RC-79

REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL "LA CONDOMINA". ALICANTE

(INCORPORANDO LAS MODIFICACIONES APARECIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL, APROBADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1999)

TOMO III

ANEXOS 2

DESCRIPCION DE LAS FINCAS RESULTANTES

PROMOTOR: HANSA URBANA, S.A.

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS
ALICANTE
12.07.00 074004
VISADO

AUTORES:

- Marcos Méndez Camino

INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS

- Jesús Carmona Calero

INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS

17.07.0 75

JUNIO 2000

REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL LA CONDOMINA. ALICANTE

-INDICE-

TOMO III ANEXOS 2

6.-ANEXOS

ANEXO Nº 2: DESCRIPCION DE LAS FINCAS RESULTANTES

ANEXO º 2

DESCRIPCION DE LAS FINCAS RESULTANTES

CLASIFICACION

Las fincas resultantes contenidas en este tomo se han clasificado de la siguiente manera:

1º.- FINCAS DE PROPIETARIOS DISTINTOS DE HANSA URBANA, S.A. Y AYUNTAMIENTO (según relación previa a las fichas).

2º.- FINCAS DE HANSA URBANA, S.A. (según relación previa a las fichas)

3º.- FINCAS DEL AYUNTAMIENTO (según relación previa).

REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL LA CONDOMINA

-INDICE-

TOMO III ANEXOS 2

6.- ANEXOS

ANEXO 2: DESCRIPCION DE LAS FINCAS RESULTANTES

FINCA Nº	ADJUDICATARIOS	IDENTIFICADOR DE PARCELAS
1	GONZALEZ SOLER, Mª ENGRACIA	R.U.3 Z1 1
150	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 11
151	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 12
152	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 13
153	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 14
154	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 15
155	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 16
156	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 17
261.2	PROPIETARIOS EDIF. INTUR	R.U.4 Z16.2
172	ARACIL ESPASA, TERESA	R.U.3 Z10 7
174	ARACIL ESPASA, TERESA	R.U.3 Z10 9
5	ESPLÁ GARCÍA, Mª TERESA	R.U.3 Z1 5
6	SIRVENT CORTÉS, ANTONIO Y SEMPERE SEVILLA, JUAN	R.U.3 Z1 6
7,1	AGULLÓ IRLES, JOSE, VICENTE, TERESA DE VICENTE	R.U.3 Z1 7.1
7,2	AGULLÓ IRLES, JOSE, VICENTE, TERESA DE VICENTE	R.U.3 Z1 7.2
7,3	AGULLÓ IRLES, JOSE, VICENTE, TERESA DE VICENTE	R.U.3 Z1 7.3
8,1	AGULLÓ IRLES, TERESA DE ANTONIO	R.U.3 Z1 8.1
8,2	AGULLÓ IRLES, TERESA DE ANTONIO	R.U.3 Z1 8.2
169	BORDONADO VALERO, GERTRUDIS	R.U.3 Z10 4
171	BORDONADO VALERO, GERTRUDIS	R.U.3 Z10 6
173	BORDONADO VALERO, GERTRUDIS	R.U.3 Z10 8
175	BORDONADO VALERO, GERTRUDIS	R.U.3 Z10 10
30,1	ANTÓN VICENTE, JOSEFINA	R.U.3 Z8 30.1
30,2	ANTÓN VICENTE, MARGARITA.	R.U.3 Z8 30.2
10,1	ANTÓN VICENTE, JOSEFINA Y MARGAR.	R.U.3 Z1 10.1
177	DOMENECH SEMPERE, EVARISTO Y ALBERO CARBONELL, ASUNCIÓN	R.U.3 Z 10.12
12,1	STRACTO S.A.	R.U.3 Z1 12.1
12,2	STRACTO S.A.	R.U.3 Z1 12.2
16,1	URBANAS ARLAS S.A.	R.U.3 Z2 16.1
16,2	URBANAS ARLAS S.A.	R.U.3 Z2 16.2
14,1	FERNANDEZ HERREROS, JOSE M.	R.U.3 Z2 14.1
14,2	FERNANDEZ HERREROS, JOSE M.	R.U.3 Z2 14.2
14,3	FERNANDEZ HERREROS, JOSE M.	R.U.3 Z2 14.3
15,1	CORTÉS VERA, JOAQUINA y dos más	R.U.3 Z2 15.1
15,2	CORTÉS VERA, JOAQUINA y dos más	R.U.3 Z2 15.2
158	MONTESINOS GINER, MARÍA	R.U.3 Z8.1
22,1	MONTESINOS GINER, MARÍA	R.U.3 Z8 22.1
22,2	MONTESINOS GINER, MARÍA	R.U.3 Z8 22.2
23,1	MONTESINOS GINER, MARÍA	R.U.3 Z8 23.1
17,1	FLORES GOMIS, CRISTINA Mª	R.U.3 Z5 17.1
17,2	FLORES GOMIS, CRISTINA Mª	R.U.3 Z5 17.2
18,1	GOMEZ LLORCA, ISABEL	R.U.3 Z5 18.1
18,2	GOMEZ LLORCA, ISABEL	R.U.3 Z5 18.2
19,1	GÓMEZ AYALA, PABLO	R.U.3 Z5 19.1
19,2	GÓMEZ AYALA, PABLO	R.U.3 Z5 19.2
20,1	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.1
20,2	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.2
20,3	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.3
20,4	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.4
20,5	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.5
167	ALEMAÑ BROTONS, JOSE M.	R.U.3 Z10 2
168	ALEMAÑ BROTONS, JOSE M.	R.U.3 Z10 3
33.1	CARBONELL PASCUAL, OBDULIA	R.U.3 Z8 33.1
33.2	CARBONELL PASCUAL, OBDULIA	R.U.3 Z8 33.2
24,1	PEREZ LLEDÓ, VICENTE	R.U.3 Z8 24.1

FINCA Nº	ADJUDICATARIOS	IDENTIFICADOR DE PARCELAS
24,2	PEREZ LLEDÓ, VICENTE	R.U.3 Z8 24.2
24,3	PEREZ LLEDÓ, VICENTE	R.U.3 Z8 24.3
24,4	PEREZ LLEDÓ, VICENTE	R.U.3 Z8 24.4
25,1	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.1
25,2	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.2
25,3	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.3
25,4	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.4
25,5	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.5
26,1	LLEDÓ ESPINÓS, RAFAEL y dos más	R.U.3 Z8 26.1
26,2	LLEDÓ ESPINÓS, RAFAEL y dos más	R.U.3 Z8 26.2
27	SEGURA PAÑOS S.A., JOSE SEGURA y otros	R.U.3 Z8 27
28,1	ANTÓN VICENTE, FRANCISCO	R.U.3 Z8 28.1
28,2	ANTÓN VICENTE, FRANCISCO	R.U.3 Z8 28.2
29,1	INVERSIONES STYLO 3000 S.A.	R.U.3 Z8 29.1
29,2	INVERSIONES STYLO 3000 S.A.	R.U.3 Z8 29.2
29,3	INVERSIONES STYLO 3000 S.A.	R.U.3 Z8 29.3
112	AL HALLAQ, MOWAFFAQ	R.U.3 Z5.1
113	AL HALLAQ, MOWAFFAQ	R.U.3 Z5.2
31,1	ORTIZ CRESPO, Mª LUISA	R.U.3 Z8 31.1
31,2	ORTIZ CRESPO, Mª JOSÉ	R.U.3 Z8 31.2
32,1	LLOPIS CAPARRÓS, ALFREDO	R.U.3 Z8 32.1
32,2	LLOPIS CAPARRÓS, ALFREDO	R.U.3 Z8 32.2
2.1	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.1
2.2	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.2
2.3	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.3
2.4	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.4
2.5	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.5
34	GOMIS VERDÚ, NECTOR	R.U.3 Z8 34
166.1	RAMÓN SIRVENT, JOSEFA y otra	R.U.3 Z10 1
166.2	RAMÓN SIRVENT, JOSEFA y otra	R.U.3 Z10.1 bis
36	HERNANDEZ-PRIETA CATURLA, Mª ELE.	R.U.4 Z2 36
37	BEVIÁ GOSALBEZ, RAFAEL	R.U.4 Z5 37
38	ESPINÓS GINER, JUAN	R.U.4 Z5 38
39	ANDRES ARAMENDÍA S.A./ARAMENDÍA MURO, Mª JESÚS	R.U.4 Z5 39
40	VALENT S.A. y otros	R.U.4 Z5 40
41	AGULLÓ IRLES, JOSÉ	R.U.4 Z9 41
42	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN	R.U.4 Z11 42
43.1	GARRO BORRÁS, MARIA FERNANDA	R.U.3 Z10 43.1
43.2	GARRO EGEA, MARINA	R.U.3.Z10.43.2
43.3	GARRO EGEA, MARIA VICTORIA	R.U.3.Z10.43.3
43.4	GARRO EGEA, MARIA JOSE	R.U.3.Z10.43.4
157	CLAES, ALBERTUS y tres más	R.U.3 Z7 18
44	CLAES, ALBERTUS y tres más	R.U.3 Z7 19
45	JAEMSA S.A.	R.U.C. Z1 45
46	SANCHEZ GOMEZ, ESTHER	R.U.C. Z1 46
47	SAN ROMÁN PEREZ, JOSE M.	R.U.C. Z1 47
48	INVERSIONES STYLO 3000 S.A.	R.U.C. Z1 48
49	MARTÍN PASTOR, ALEJANDRO	R.U.C. Z2 49
264,2	LITORAL MEDITERRANEO, S.A.	R.U.4 Z19.2
256	INMUEBLE AREA MEDITERRANEA 2000, S.A.	R.U.4 Z11.1
256.a	MEJIAS SALGADO, JUAN ANTONIO	R.U.3. Z13.a
256.b	JIMENEZ FUENTES, TEOFILO	R.U.3. Z13.b
256.c	MENDEZ CAMINO, MARCOS	R.U.3. Z13.c
256.d	BALLESTAR BLASCO, MIGUEL	R.U.3. Z13.d

PARCELA Nº 1

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN metros con DIECISIETE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SETENTA Y SEIS metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.2.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.10

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: María Engracia González Soler.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE:116

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 150

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z7.11, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z9

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z7.12

OESTE: PARCELA R.U.3.Z7.10

TITULAR: Mª Teresa y Juan José BAÑULS ARACIL, por partes proindivisas iguales.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 151

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS metros con OCHENTA Y DOS decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z7.12, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO NOVENTA Y CUATRO metros con SETENTA Y TRES decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 152, 153 y 154 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z9

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z7.13

OESTE: PARCELA R.U.3.Z7.11

TITULAR: Mª Teresa y Juan José BAÑULS ARACIL

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 152

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO metros con SESENTA Y DOS decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z7.13, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO NOVENTA Y OCHO metros con VEINTICINCO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 151, 153 y 154 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z9

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z7.14

OESTE: PARCELA R.U.3.Z7.12

TITULAR: Mª Teresa y Juan José BAÑULS ARACIL

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 153

Parcela de terreno de QUINIENTOS CUATRO metros con TREINTA Y NUEVE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z7.14, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS UN metros con SETENTA Y SEIS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 151, 152 y 154 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z9

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z7.15

OESTE: PARCELA R.U.3.Z7.13

TITULAR: Mª Teresa y Juan José BAÑULS ARACIL

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 154

Parcela de terreno de QUINIENTOS TRECE metros con DIECISIETE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z7.15, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS CINCO metros con VEINTISIETE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 151, 152, 153 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z9

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z7.16

OESTE: PARCELA R.U.3.Z7.14

TITULAR: Mª Teresa y Juan José BAÑULS ARACIL, por partes proindivisas.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 155

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z7.16, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construída, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z9

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z7.17

OESTE: PARCELA R.U.3.Z7.15

TITULAR: Mª Teresa y Juan José BAÑULS ARACIL

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 156

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z7.17, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z9

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z7.18

OESTE: PARCELA R.U.3.Z7.16

TITULAR: Mª Teresa y Juan José BAÑULS ARACIL

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 261.2

Parcela de terreno de DOS MIL metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z16.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de MIL CIENTO OCHENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 10 unidades.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: CALLE 2

ESTE: PARCELA R.A.3-Z9

OESTE: CALLE 5

TITULAR: EDIFICIO INTUR

PARCELA Nº 172

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z10.7, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z10.5

SUR: PARCELA R.U.3.Z10.9

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.3.Z10.3

TITULAR: Teresa ARACIL ESPASA en usufructo y Vicenta, Tomás, Francisco y Manuel LINARES ARACIL en nuda propiedad por cuatro partes proindivisas.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 71,33 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 174

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE metros con CUARENTA Y CINCO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z10.9, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO NOVENTA Y UN metros con SETENTA Y OCHO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z10.7

SUR: PARCELAS R.U.3.Z10.11 Y R.U.3.Z10.12

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z10.1 Y R.U.3.Z10.3

TITULAR: Teresa ARACIL ESPASA en usufructo y Vicenta, Tomás, Francisco y Manuel LINARES ARACIL en nuda propiedad por cuatro partes proindivisas.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 58,50 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 5

Parcela de terreno de QUINIENTOS DOS metros con SESENTA decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.5, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOS CIENTOS UN metros con CUATRO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.6

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.4.2

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: María Teresa Esplá García.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 114

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 6

Parcela de terreno de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES metros con QUINCE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.6, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO metros con VEINTISEIS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.7.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.5

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: Juan Sempere Sevilla (dos tercios), Antonio Sirvent Cortes (un tercio).

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 113

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 7.1

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS metros con VEINTINUEVE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.7.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SETENTA Y SEIS metros con NOVENTA Y DOS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.7.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.6

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: Teresa, José, Vicente Agulló Irles por terceras partes indivisas.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 97

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 7.2

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS metros con VEINTINUEVE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.7.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SETENTA Y SEIS metros con NOVENTA Y DOS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.7.3

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.7.1

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: Teresa, José, Vicente Agulló Irles, por terceras partes indivisas.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 97

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 7.3

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS metros con TREINTA decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.7.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SETENTA Y SEIS metros con NOVENTA Y DOS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.8.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.7.2

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: Teresa, José, Vicente Agulló Irles, por terceras partes indivisas.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 97

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 8.1

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO metros con DIECISEIS decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.8.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO NOVENTA metros con SEIS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.8.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.7.3

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: Teresa Agulló Irles.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 96

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 8.2

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO metros con DIECISIETE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.8.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO NOVENTA metros con SIETE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.9.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.8.1

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: Teresa Agulló Irles.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 96

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 169

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z10.4, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELAS R.U.3.Z10..1 Y R.U.3.Z10.11

SUR: PARCELA R.U.4.Z18

ESTE: PARCELA R.U.3.Z10.6

OESTE: PARCELA R.U.3.Z10.2

TITULAR: Gertrudis BORDONADO VALERO

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 77,10 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 171

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z10.6, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z10.11

SUR: PARCELA R.U.4.Z18

ESTE: PARCELA R.U.3.Z10.8

OESTE: PARCELA R.U.3.Z10.4

TITULAR: Gertrudis BORDONADO VALERO

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 76,82 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 173

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z10.8, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z10.7

SUR: PARCELAS R.U.3.Z10.11 Y R.U.3.Z10.12

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z10.1 Y R.U.3.Z10.3

TITULAR: Gertrudis BORDONADO VALERO

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 76,37 m².

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 175

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CUARENTA metros con CINCUENTA Y CINCO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z10.10, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SETENTA Y SEIS metros con VEINTIDOS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z10.12

SUR: PARCELA R.U.4.Z18

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.3.Z10.8

TITULAR: Gertrudis BORDONADO VALERO

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 82,12 m².

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 30.1

Parcela de terreno de QUINIENTOS DOS metros con NUEVE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.30.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima DOSCIENTOS metros con OCHENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.30.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.29.3

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: Josefina Antón Vicente.

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: 21

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 30.2

Parcela de terreno de QUINIENTOS DOS metros con NUEVE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.30.2., cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima DOSCIENTOS metros con OCHENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.31.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.30.1

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: Margarita Antón Vicente.

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: 21

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 10.1

Parcela de terreno de QUINIENTOS DIECINUEVE metros con DIECISEIS decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.10.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS SIETE metros con SESENTA Y SEIS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELAS R.U.3.Z1.10.2

SUR: PARCELAS R.U.3.Z1.9.3

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: Josefina y Margarita Antón Vicente, por mitades indivisas

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: Fincas 57 y 2/3 indivisos de la 124

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 177

Parcela de terreno de SEISCIENTOS OCHENTA metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z10.12, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z10.9 Y CAMPO DE GOLF

SUR: PARCELAS R.U.3.Z10.8 Y R.U.3.Z10.10

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.3.Z10.11

TITULAR: Evaristo DOMENECH SEMPERE y Asunción ALBERO CARBONELL, por mitades proindivisas.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 150,32 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 12.1

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.12.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.12.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.11.2

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR:STRACTO, S.A.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 128

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 12.2

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.12.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.13.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.12.1

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: STRACTO, S.A.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 128

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 16.1

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SEIS metros con OCHENTA Y NUEVE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z2.16.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA Y DOS metros con SETENTA Y SEIS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.16.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z2.15.2

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: URBANAS ARLAS, S.A.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 95

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 16.2

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SEIS metros con OCHENTA Y NUEVE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z2.16.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA Y DOS metros con SETENTA Y SEIS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z2.16.3

SUR: PARCELA R.U.3.Z2.16.1

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: URBANAS ARLAS, S.A.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 95

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 14.1

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE metros con SETENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z2.14.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SETENTA Y NUEVE metros con DIEZ decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z2.14.2

SUR: PARCELA R.U.4.Z3

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: José M. Fernández Herreros.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 121

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 14.2

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE metros con SETENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z2.14.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SETENTA Y NUEVE metros con DIEZ decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z2.14.3

SUR: PARCELA R.U.3.Z2.14.1

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: José M. Fernández Herreros.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 121

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 14.3

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE metros con SETENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z2.14.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SETENTA Y NUEVE metros con DIEZ decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z2.15.1

SUR: PARCELA R.U.2.14.2

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: José M. Fernández Herreros

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 121

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 15.1

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO metros con SESENTA Y SEIS decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z2.15.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SETENTA Y SIETE metros con OCHENTA Y SEIS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z2.15.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z2.14.3

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: Joaquina Cortes Vera conjuntamente con su esposo Rafael Gil Ortega; Salvador Molla Ripoll; y José Orts Antón conjuntamente con su esposa Josefa Lillo Pla, por terceras partes indivisas.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 117

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 15.2

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO metros con SESENTA Y SIETE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z2.15.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SETENTA Y SIETE metros con OCHENTA Y SIETE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z2.16.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z2.15.1

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: Joaquina Cortes Vera conjuntamente con su esposo Rafael Gil Ortega; Salvador Molla Ripoll; y José Orts Antón conjuntamente con su esposa Josefa Lillo Pla, por terceras partes indivisas.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 117

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 158

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO metros con CINCUENTA Y NUEVE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO OCHENTA Y SEIS metros con VEINTICUATRO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: CALLE 16

SUR: R.U.3.Z8.54.1

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: María Montesinos Giner.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 22.1

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE metros con SETENTA Y SIETE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.22.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO NOVENTA Y NUEVE metros con NOVENTA Y UN decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.22.2

SUR: CALLE 15

ESTE: CAMPO DE GOLF Y PARCELA R.U.3.Z8.1

OESTE: CALLE 13

TITULAR: María Montesinos Giner.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: Fincas 105-118

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 22.2

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE metros con SETENTA Y SEIS decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.22.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO NOVENTA Y NUEVE metros con NOVENTA decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.23.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.22.1

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: María Montesinos Giner.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: Fincas 105-118

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 23.1

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE metros con SESENTA Y UN decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.23.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO NOVENTA Y NUEVE metros con OCHENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.23.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.22.2

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: María Montesinos Giner.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 100

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 17.1

Parcela de terreno de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS metros con NOVENTA Y CINCO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z5.17.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS VEINTIUN metros con DIECIOCHO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z5.17.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z5.2

ESTE: CALLE 27

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: Cristina María Flores Gómis

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 24

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 17.2

Parcela de terreno de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS metros con NOVENTA Y CINCO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z5.17.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS VEINTIUN metros con DIECIOCHO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z5.18.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z5.17.1

ESTE: CALLE 27

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: Cristina María Flores Gomis

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 24

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 18.1

Parcela de terreno de QUINIENTOS TRES metros con DIEZ decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z5.18.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS UN metros con VEINTICUATRO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z5.18.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z5.17.2

ESTE: CALLE 27

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: Isabel Gómez Llorca

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 23

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 18.2

Parcela de terreno de QUINIENTOS TRES metros con DIEZ decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z5.18.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS UN metros con VEINTICUATRO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z5.19.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z5.18.1

ESTE: CALLE 27

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: Isabel Gómez Llorca

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 23

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 19.1

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SESENTA metros con OCHENTA Y NUEVE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z5.19.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO OCHENTA Y CUATRO metros con TREINTA Y SEIS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z5.19.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z5.18.2

ESTE: CALLE 27

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: Pablo Gómez Ayala

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 34

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 19.2

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SESENTA metros con NOVENTA decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z5.19.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO OCHENTA Y CUATRO metros con TREINTA Y SEIS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z5.20.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z5.19.1

ESTE: CALLE 27

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: Pablo Gómez Ayala

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 34

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 20.1

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros con CUARENTA Y OCHO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z5.20.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros con DIECINUEVE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z5.20.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z5.19.2

ESTE: CALLE 27

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR:Compañía Exterior de España, S.A.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 36

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 20.2

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros con CUARENTA Y OCHO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z5.20.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros con DIECINUEVE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z5.20.3

SUR: PARCELA R.U.3.Z5.20.1

ESTE: CALLE 27

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR:Compañía Exterior de España, S.A.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 36

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 20.3

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros con CUARENTA Y OCHO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z5.20.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros con DIECINUEVE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z5.20.4

SUR: PARCELA R.U.3.Z5.20.2

ESTE: CALLE 27

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR:Compañía Exterior de España, S.A.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 36

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 20.4

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros con CUARENTA Y OCHO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z5.20.4, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros con DIECINUEVE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z5.20.5

SUR: PARCELA R.U.3.Z5.20.3

ESTE: CALLE 27

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR:Compañía Exterior de España, S.A.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 36

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 20.5

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros con CUARENTA Y SIETE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z5.20.5, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros con DIECINUEVE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z5.21.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z5.20.4

ESTE: CALLE 27

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: Compañía Exterior de España, S.A.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 36

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 167

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z10.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z10.

SUR: PARCELA R.U.4.Z18

ESTE: PARCELA R.U.3.Z10.4

OESTE: CALLE 4

TITULAR: José Manuel ALEMAÑ BROTONS

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 77,70 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 168

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z10.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 166 y 170 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 8.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z10.5

SUR: PARCELA R.U.3.Z10.1

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z10.7 Y R.U.3.Z10.9

OESTE: CALLE 4

TITULAR: José Manuel ALEMAÑ BROTONS

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 81,92 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 33.1

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros con ONCE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.33.1., cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima DOSCIENTOS metros con CUATRO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.33.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.32.2

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: Obdulia Carbonell Pascual el 50% en pleno dominio y en cuanto al restante 50% a Obdulia Carbonell Pascual en usufructo vitalicio y a sus hijas, Raquel, Eva, Gertrudis, Esther, Laura y Hermelinda, el otro 50% por partes iguales proindivisas.

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: 27

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 33.2

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros con DIEZ decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.33.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima DOSCIENTOS metros con CUATRO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.34

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.33.1

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: Obdulia Carbonell Pascual el 50% en pleno dominio y en cuanto al restante 50% a Obdulia Carbonell Pascual en usufructo vitalicio y a sus hijas, Raquel, Eva, Gertrudis, Esther, Laura y Hermelinda, el otro 50% en nuda propiedad por partes iguales proindivisas.

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: 27

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 24.1

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS metros con SESENTA Y SIETE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.24.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SETENTA Y TRES metros con SIETE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8,24.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.23.2

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: Vicente Pérez Lledo

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 46

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 24.2

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS metros con SESENTA Y SIETE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.24.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SETENTA Y TRES metros con SIETE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.24.3

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.24.2

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR:Vicente Pérez Lledo

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 46

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 24.3

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS metros con SESENTA Y SIETE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.24.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SETENTA Y TRES metros con SIETE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.24.4

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.24.2

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR:Vicente Pérez Lledo

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 46

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 24.4

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS metros con SESENTA Y SIETE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.24.4, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SETENTA Y TRES metros con SIETE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.25.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.24.3

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: Vicente Pérez Lledo

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 46

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 25.1

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN metros con SESENTA Y TRES decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.25.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO OCHENTA Y OCHO metros con SESENTA Y CINCO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.25.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.24.4

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: Maria Macia Martínez

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 47

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 25.2

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN metros con SESENTA Y DOS decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.25.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO OCHENTA Y OCHO metros con SESENTA Y CINCO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.25.3

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.25.1

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR:María Macia Martínez

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 47

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 25.3

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN metros con SESENTA Y DOSdecímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.25.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO OCHENTA Y OCHO metros con SESENTA Y CINCO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.25.4

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.25.2

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR:María Macia Martinez

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 47

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 25.4

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN metros con SESENTA Y DOSdecímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.25.4, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO OCHENTA Y OCHO metros con SESENTA Y CINCO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.25.5

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.25.3

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: María Macia Martinez

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 47

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 25.5

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN metros con SESENTA Y DOSdecímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.25.5, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO OCHENTA Y OCHO metros con SESENTA Y CINCO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.26.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.25.4

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: María Macia Martinez

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 47

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 26.1

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO metros con ONCE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.26.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO NOVENTA Y SIETE metros con SESENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.26.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.25.5

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: Rafael, Mª Dolores y Antonio Lledó Espinós por terceras partes indivisas.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 42

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 26.2

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO metros con ONCE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.26.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO NOVENTA Y SIETE metros con SESENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.27

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.26.1

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: Rafael, Mª Dolores y Antonio Lledó Espinós por terceras partes indivisas

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 42

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 27

Parcela de terreno de QUINIENTOS NOVENTA metros con OCHENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.27, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS metros con TREINTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.28.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.26.2

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: D. José Segura Almodovar, en un 49,138% del proindiviso; D. David Segura Paños en un 1,603 %; Dª. Mª Cristina Segura Paños en un 1,603%; Dª. Mª Victoria Segura Paños en un 1,603 %; Ana Mª Segura Paños en un 1,603%; y SEGURA PAÑOS, S.A. en un 44,450 % del proindiviso.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: Fincas 52-54-55

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 28.1

Parcela de terreno de QUINIENTOS VEINTIUN metros con VEINTITRES decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.28.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS OCHO metros con CUARENTA Y NUEVE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.20.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.29

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: Francisco Antón Vicente

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: Fincas 37 y 1/3 indiviso de la 124

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 28.2

Parcela de terreno de QUINIENTOS VEINTIUN metros con VEINTITRES decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.28.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS OCHO metros con CUARENTA Y NUEVE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.29.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.28.1

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: Francisco Antón Vicente

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: Fincas 37 y 1/3 indiviso de la 124

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 29.1

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO metros con SESENTA Y OCHO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.29.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SETENTA Y NUEVE metros con CUARENTA Y SIETE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.29.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.28.2

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: INVERSIONES STYLO 3000, S.A.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 22 Y 33, de ésta última, la parte 33 bis

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 29.2

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO metros con SESENTA Y OCHO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.29.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima CIENTO SETENTA Y NUEVE metros con CUARENTA Y SIETE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.29.3

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.29.1

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: INVERSIONES STYLO 3000, S.A.

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: 22 Y 33, de ésta última, la parte 33 bis

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 29.3

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO metros con SESENTA Y OCHO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.29.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima CIENTO SETENTA Y NUEVE metros con CUARENTA Y SIETE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.30.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.29.2

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: INVERSIONES STYLO 3000, S.A.

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: 22 Y 33 , de ésta última, la parte 33 bis

Esta parcela se declara INDIVISIBLE

PARCELA Nº 112

Parcela de terreno de QUINIENTOS OCHENTA Y UN metros con CUARENTA Y SEIS decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z5.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS metros con CINCUENTA Y OCHO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z5.0

SUR: CALLE 16

ESTE: CALLE 27 Y CHAFLAN

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: MOWAFFAQ AL HALLAQ.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

Esta finca, junto con la de número de orden 112, están gravadas con las cargas que tenía la finca inicial, esto es:

Hipoteca a favor de la mercantil FINOSTYL, S.A., según escritura otorgada en Elche el 11 de Octubre de 1990, ante su Notario D. Pedro-Angel Navarro Arnal.

Otra hipoteca a favor del Banco Guipuzcoano, S.A., según escritura otorgada en Alicante el 26 de septiembre de 1990 ante su notario D. José María Iriarte Calvo.

Anotación preventiva de embargo a favor del BANCO DE COMERCIO, S.A., según providencia firme dictada el 20 de diciembre de 1990 por la Magistrada Juez de Primera Instancia nº seis de Alicante.

PARCELA Nº 113

Parcela de terreno de QUINIENTOS OCHENTA Y UN metros con CUARENTA Y SEIS decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z5.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS metros con CINCUENTA Y OCHO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z5.6.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z5.00

ESTE: PARCELA CALLE 27

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: MOWAFFAQ AL HALLAQ

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

Esta finca, junto con la de número de orden 113, están gravadas con las cargas que tenía la finca inicial, esto es:

Hipoteca a favor de la mercantil FINOSTYL, S.A., según escritura otorgada en Elche el 11 de Octubre de 1990, ante su Notario D. Pedro-Angel Navarro Arnal.

Otra hipoteca a favor del Banco Guipuzcoano, S.A., según escritura otorgada en Alicante el 26 de septiembre de 1990 ante su notario D. José María Iriarte Calvo.

Anotación preventiva de embargo a favor del BANCO DE COMERCIO, S.A., según providencia firme dictada el 20 de diciembre de 1990 por la Magistrada Juez de Primera Instancia nº seis de Alicante.

PARCELA Nº 31.1

Parcela de terreno de QUINIENTOS DOS metros con VEINTINUEVE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.31.1., cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima DOSCIENTOS metros con NOVENTA Y DOS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.31.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.30.2

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR:Mª. Luisa Ortiz Crespo

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: 29

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 31.2

Parcela de terreno de QUINIENTOS DOS metros con VEINTINUEVE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.31.2., cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima DOSCIENTOS metros con NOVENTA Y DOS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.32.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.31.1

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: Mª. José Ortiz Crespo

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: 29

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 32.1

Parcela de terreno de QUINIENTOS DOS metros con VEINTINUEVE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.32.1., cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima DOSCIENTOS metros con NOVENTA Y DOS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.32.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.31.2

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: Alfredo Llopis Caparrós y María Cruz Verdú Betes

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: 28

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 32.2

Parcela de terreno de QUINIENTOS DOS metros con VEINTINUEVE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.32.2., cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima DOSCIENTOS metros con NOVENTA Y DOS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.33.21

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.32.1

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: Alfredo Llopis Caparrós y María Cruz Verdú Betes.

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: 28

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 2.1

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO metros con SETENTA Y CINCO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.2.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO OCHENTA Y SEIS metros con TREINTA decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.2.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.1

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PERRAMÓN, S.A.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 78

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

Esta finca, junto con las restantes del número 2, está gravada con las cargas de la finca inicial, esto es, embargo en favor del Estado, según providencia de Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de 30 de Septiembre de 1994.

PARCELA Nº 2.2

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO metros con SETENTA Y CINCO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.2.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO OCHENTA Y SEIS metros con TREINTA decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.2.3

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.2.1

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PERRAMÓN, S.A.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 78

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

Esta finca, junto con las restantes del número 2, está gravada con las cargas de la finca inicial, esto es, embargo en favor del Estado, según providencia de Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de 30 de Septiembre de 1994.

PARCELA Nº 2.3

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO metros con SETENTA Y CINCO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.2.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO OCHENTA Y SEIS metros con TREINTA decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.2.4

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.2.2

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PERRAMÓN, S.A.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 78.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

Esta finca, junto con las restantes del número 2, está gravada con las cargas de la finca inicial, esto es, embargo en favor del Estado, según providencia de Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de 30 de Septiembre de 1994.

PARCELA Nº 2.4

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO metros con SETENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.2.4, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO OCHENTA Y SEIS metros con VEINTINUEVE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.2.5

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.2.3

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PERRAMÓN, S.A.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 78.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

Esta finca, junto con las restantes del número 2, está gravada con las cargas de la finca inicial, esto es, embargo en favor del Estado, según providencia de Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de 30 de Septiembre de 1994.

PARCELA Nº 2.5

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO metros con SETENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.2.5, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO OCHENTA Y SEIS metros con VEINTINUEVE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.2.6

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.2.4

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PERRAMÓN, S.A.

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 78

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

Esta finca, junto con las restantes del número 2, está gravada con las cargas de la finca inicial, esto es, embargo en favor del Estado, según providencia de Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de 30 de Septiembre de 1994.

PARCELA Nº 34

Parcela de terreno de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES metros con CUARENTA Y SIETE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.34, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima DOSCIENTOS TREINTA Y TRES metros con TREINTA Y NUEVE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.35.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.33.2

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: Nector Gomis Verdú

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: Fincas 64 y 65

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 166

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z10.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 168 y 170 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 8.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z10.3

SUR: PARCELAS R.U.3.Z10.2 Y R.U.3.Z10.4

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z10.9 Y R.U.3.Z10.11

OESTE: CALLE 4

TITULAR: Josefa RAMÓN SIRVENT en usufructo y Mª Isabel ESCOLANO RAMÓN en nuda propiedad.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 160,28 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 166 bis

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z10.1 bis, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 168 y 170 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 8.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z10.3

SUR: PARCELAS R.U.3.Z10.2 Y R.U.3.Z10.4

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z10.9 Y R.U.3.Z10.11

OESTE: CALLE 4

TITULAR: Josefa RAMÓN SIRVENT en usufructo y Mª Isabel ESCOLANO RAMÓN en nuda propiedad.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 82,35 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 36

Parcela de terreno de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO metros con SEIS decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z2.36, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE metros con NOVENTA decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 22 unidades.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z2.1

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 26 Y ZONA VERDE Nº 2

TITULAR: Maria Elena Hernández Prieta Caturla, la nuda propiedad, y Cecilia Caturla White, el usufructo vitalicio.

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE:20

PARCELA Nº 37

Parcela de terreno de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO metros con NOVENTA Y OCHO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z5.37, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE metros con CUARENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 6 unidades.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z5.

SUR: PARCELA R.U.4.Z5.

ESTE: R.U.4.Z5

OESTE: CALLE 12

TITULAR:Rafael Beviá Gosálbez

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE:53

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 38

Parcela de terreno de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE metros con TREINTA Y NUEVE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z5.38, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de MIL NOVECIENTOS VEINTITRES metros con CUATRO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 16 unidades.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z5.39

SUR: PARCELA R.U.4.Z5.

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 12

TITULAR: Juan Espinós Giner

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: Agrupación 40-51

PARCELA Nº 39

Parcela de terreno de CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE metros con TREINTA Y DOS decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z5.39, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de TRES MIL DOSCIENTOS TRES metros con TREINTA decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 27 unidades.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z5

SUR: PARCELA R.U.4.Z5.38

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 12

TITULAR:Andrés Aramendía, S.A. con un 76,7162 %; y Mª Jesús Aramendia Muro con un 23,2838 del proindiviso.

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: Agrupación 39-48-50

CARGAS: Esta finca está gravada con la carga de la finca inicial nº 39, de la que procede en parte, esto es:

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorrros del Mediterráneo (CAM), según escritura otorgada en Alicante a 27 de Febrero de 1996 ante el Notario de la misma D. Salvador Perepérez Solis.

PARCELA Nº 40

Parcela de terreno de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS metros con NUEVE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z5.40, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS metros con SETENTA Y NUEVE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 19 unidades.

LIMITES:

NORTE: CALLE 17

SUR: PARCELA R.U.C.Z2 Y CAMPO DE GOLF

ESTE: CALLE 27 Y PARCELA R.U.C.Z2

OESTE: PARCELA R.U.4.Z5

TITULAR: José Ten Juan y Manuel Ten Juan ambos con un 26,53655 %, Valent, S.A. con un 15,7866% y Agrasot, S.A. con un 31,1403% del proindiviso.

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: Fincas 41-43-44-44 bis-45-99

PARCELA Nº 41

Parcela de terreno de SETECIENTOS OCHENTA metros con OCHENTA Y SIETE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z9.41, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CUATROCIENTOS SESENTA metros con SETENTA Y UN decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 3 unidades.

LIMITES:

NORTE: CALLE 16

SUR: PARCELA R.U.4.Z9.1

ESTE: PARCELA R.U.4.Z9.1

OESTE: PARCELA R.U.4.Z9.1

TITULAR: José Agulló Irles.

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: 38

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 42

Parcela de terreno de DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS metros con TREINTA Y SIETE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z11.42, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO metros con SESENTA Y SEIS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 12 unidades.

LIMITES:

NORTE: CALLE 3

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.4.Z11.1

OESTE: CALLE 5

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: 131

PARCELA Nº 43.1

Parcela de terreno de OCHOCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z10.43.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de TRESCIENTOS VEINTE metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: CALLE 3

SUR: PARCELA R.U.3.Z10.43.2

ESTE: PARCELA R.U.3.Z10.43.3

OESTE: CALLE 4

TITULAR: Mª Fernanda Garró Egea

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: 101

PARCELA Nº 43.2

Parcela de terreno de OCHOCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z10.43.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de TRESCIENTOS VEINTE metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: R.U.3.Z10.43.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z10.170

ESTE: PARCELA R.U.3.Z10.43.3

OESTE: CALLE 4

TITULAR: Marina Garró Egea

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: 101

PARCELA Nº 43.3

Parcela de terreno de OCHOCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z10.43.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de TRESCIENTOS VEINTE metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: CALLE 3

SUR: PARCELA R.U.3.Z10.170

ESTE: PARCELA R.U.3.Z10.43.4

OESTE: R.U.3.Z10.43.1 Y R.U.3.Z10.43.2

TITULAR: Mª Victoria Garró Egea

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: 101

PARCELA Nº 43.4

Parcela de terreno de OCHOCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z10.43.4, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de TRESCIENTOS VEINTE metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: CALLE 3

SUR: GOLF

ESTE: PARCELA R.U.4.Z17.1

OESTE: R.U.3.Z10.43.3

TITULAR: Mª José Garró Egea

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: 101

PARCELA Nº 157

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z7.18, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z9

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z7.19

OESTE: PARCELA R.U.3.Z7.17

TITULAR: Albertus Claes (1/2), Valter Franciscus María F. Claes (1/6), Gilbertus Eduardus Claes (1/6) y Andrée Centen (1/6)

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 44

Parcela de terreno de DOS MIL metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z7.19, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de OCHOCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 5 unidades

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z9 Y CAMPO DE GOLF

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.3.Z7.18

TITULAR: Albertus Claes (1/2), Valter Franciscus María F. Claes (1/6), Gilbertus Eduardus Claes (1/6) y Andrée Centen (1/6)

FINCA INICIAL DE LA QUE PROCEDE: 130

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 45

Parcela de terreno de CINCO MIL DIECISIETE metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.C.Z1.45, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de QUINIENTOS UN metros con SETENTA decímetros cuadrados de superficie construida y un número máximo de viviendas de DOS unidades.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.C.Z1.46 Y R.U.4.Z8

SUR: CALLE 27 Y PARCELA R.U.4.Z8

ESTE: PARCELA R.U.4.Z8

OESTE: PARCELA R.U.C.Z1.46 Y CALLE 27

TITULAR: Jaemsa, S.A.

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: 30

PARCELA Nº 46

Parcela de terreno de CINCO MIL DIECISIETE metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.C.Z1.46, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de QUINIENTOS UN metros con SETENTA decímetros cuadrados de superficie construida y un número máximo de viviendas de DOS unidades.

LIMITES:

NORTE: PARCELAS R.U.C.Z1.47 Y R.U.4.Z8

SUR: CALLE 27 Y PARCELA R.U.C.Z1.45

ESTE: PARCELAS R.U.4.Z8 Y R.U.C.Z1.45

OESTE: PARCELA R.U.C.Z1.47 Y CALLE 27

TITULAR: Esther Sánchez Gómez

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: 31

PARCELA Nº 47

Parcela de terreno de CINCO MIL DIECISIETE metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.C.Z1.47, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de QUINIENTOS UN metros con SETENTA decímetros cuadrados de superficie construida y un número máximo de viviendas de DOS unidades.

LIMITES:

NORTE: PARCELAS R.U.C.Z1.48 Y R.U.4.Z8

SUR: CALLE 27 Y PARCELA R.U.C.Z1.46

ESTE: PARCELAS R.U.4.Z8 Y R.U.C.Z1.46

OESTE: PARCELA R.U.C.Z1.49 Y CALLE 27

TITULAR: José Manuel San Román Pérez

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: 32

PARCELA Nº 48

Parcela de terreno de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.C.Z1.48, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de TRESCIENTOS VEINTISEIS metros con TREINTA decímetros cuadrados de superficie construida y un número de viviendas de UNA unidad.

LIMITES:

NORTE: CALLE 17

SUR: CALLE 27 Y PARCELA R.U.C.Z1.47

ESTE: PARCELAS R.U.4.Z8 Y R.U.C.Z1.47

OESTE: CALLE 27

TITULAR: Inversiones Stylo 3000, S.A.

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: 33

Esta finca está gravada con las cargas que tenía la finca inicial, esto es:

Hipoteca Banco de Santander, según escritura otorgada en Alicante a veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario de la misma D. José Epifanio Ladero Acosta.

PARCELA Nº 49

Parcela de terreno de OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO metros con NUEVE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.C.Z2.49, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO metros con CUARENTA decímetros cuadrados de superficie construida y un número máximo de viviendas de CUATRO unidades.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z5.40 Y CALLE 27

SUR: PARCELA R.U.3.Z5.20.5 Y CAMPO DE GOLF

ESTE: CALLE 27

OESTE: CAMPO DE GOLF.

TITULAR: Alejandro Martín Pastor.

FINCA INCIAL DE LA QUE PROCEDE: 35

PARCELA Nº 264.2

Parcela de terreno de TRES MIL VEINTICUATRO metros con SETENTA Y CINCO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z19.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO metros con SESENTA decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 15 unidades.

LIMITES:

NORTE: CALLE 3

SUR: CALLE 22

ESTE: CALLE 4

OESTE: SUELO URBANO ZONA ANSALDO

TITULAR: LITORAL MEDITERRÁNEO, S. A.

Esta finca viene gravada con las cargas de las fincas iniciales de las que procede, esto es:

1.- De la Finca 104: Hipoteca con la Caja de Ahorros del Mediterráneo según escritura otorgada en Alicante a uno de Octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario de la misma D. Mario Navarro Castelló.

Embargo a favor del Colegio de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, en los autos del Juicio de Mayor Cuantía nº 968/91 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Alicante.

2.- De la Finca 107: Hipoteca con la Caja de Ahorros del Mediterráneo según escritura otorgada en Alicante a uno de Octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario de la misma D. Mario Navarro Castelló.

Embargo según providencia firme el día 3 de Noviembre de 1.994, acordando la anotación preventiva del referido embargo del juicio de menor cuantía número 560/94 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Alicante a instancia de D. Manuel Ovejero Muñoz.

Embargo a favor del Colegio de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, en los autos del Juicio de Mayor Cuantía nº 968/91 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Alicante.

3.- De la Finca 108: Hipoteca con la Caja de Ahorros del Mediterráneo según escritura otorgada en Alicante a uno de Octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario de la misma D. Mario Navarro Castelló.

Embargo según providencia firme el día 3 de Noviembre de 1.994, acordando la anotación preventiva del referido embargo del juicio de menor cuantía número 560/94 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Alicante a instancia de D. Manuel Ovejero Muñoz.

Embargo a favor del Colegio de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, en los autos del Juicio de Mayor Cuantía nº 968/91 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Alicante.

4.- De la Finca 109: Hipoteca con la Caja de Ahorros del Mediterráneo según escritura otorgada en Alicante a uno de Octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario de la misma D. Mario Navarro Castelló.

Embargo según providencia firme el día 3 de Noviembre de 1.994, acordando la anotación preventiva del referido embargo del juicio de menor cuantía número

560/94 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Alicante a instancia de D. Manuel Ovejero Muñoz.

Embargo a favor del Colegio de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, en los autos del Juicio de Mayor Cuantía nº 968/91 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Alicante.

PARCELA Nº 256

Parcela de terreno de DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE metros con DOCE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z11.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN metros con OCHENTA decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 53 unidades.

LIMITES:

NORTE: CALLE 3

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.3.Z13.A

TITULAR: INMUEBLE AREA MEDITERRANEA 2000, S.A.

PARCELA Nº 256.a

Parcela de terreno de SETECIENTOS SETENTA metros con NOVENTA Y SIETE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z13.a, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de TRESCIENTOS OCHO metros con TREINTA Y NUEVA decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: CALLE 3

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: R.U.4.Z11.1

OESTE: PARCELA R.U.3.Z13.B

TITULAR: Juan Antonio Mejias Salgado y Mª Pastora Gomez Rodríguez

PARCELA Nº 256.b

Parcela de terreno de SETECIENTOS VEINTISIETE metros con VEINTICUATRO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z13.b, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS NOVENTA metros con NOVENTA decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: CALLE 3

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: R.U.3.Z13.A

OESTE: PARCELA R.U.3.Z13.C

TITULAR: Teofilo Jimenez Fuentes y Mª de los Angeles Fernandez Arroyo

PARCELA Nº 256.c

Parcela de terreno de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE metros con CUARENTA Y SEIS decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z13.c, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO metros con NOVENTA Y OCHO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: CALLE 3

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: R.U.3.Z13.B

OESTE: PARCELA R.U.3.Z13.D

TITULAR: Marcos Méndez Camino y Mª José Carrasco Gamundi

PARCELA Nº 256.d

Parcela de terreno de SEISCIENTOS CINCUENTA metros con OCHENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z13.d, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS SESENTA metros con TREINTA Y NUEVE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: CALLE 3

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: R.U.3.Z13.C

OESTE: PARCELA R.U.4.Z11.42

TITULAR: Miguel Ballestar Blasco y Ana Mª Perez Alcalde

ADJUDICACIONES A HANSA URBANA S.A.

FINCA Nº	AGRUPACIÓN	IDENTIFICADOR PARCELAS
53	UNICA	G
54	1	GZ.1
55	UNICA	C
56	UNICA	H
57		R.U.3 Z1. 0
3.1		R.U.3 Z1.3. 1
3.2		R.U.3 Z1.3. 2
3.3		R.U.3 Z1.3. 3
3.4		R.U.3 Z1.3. 4
3.5		R.U.3 Z1.3. 5
3.6		R.U.3 Z1.3. 6
4.1		R.U.3 Z1.4. 1
4.2		R.U.3 Z1.4. 2
9.1		R.U.3 Z1.9. 1
9.2		R.U.3 Z1.9. 2
9.3		R.U.3 Z1.9. 3
10.2		R.U.3 Z1.10. 2
10.3		R.U.3 Z1.10. 3
11.1		R.U.3 Z1.11. 1
11.2		R.U.3 Z1.11. 2
13.1		R.U.3 Z1.13. 1
13.2		R.U.3 Z1.13. 2
16.3		R.U.3 Z2.16. 3
16.4		R.U.3 Z2.16. 4
58		R.U.3 Z3. 1
59		R.U.3 Z3. 2
60		R.U.3 Z3. 3
61		R.U.3 Z3. 4
62		R.U.3 Z3. 5
63		R.U.3 Z3. 6
64		R.U.3 Z3. 7
65		R.U.3 Z3. 8
66		R.U.3 Z3. 9
67		R.U.3 Z3. 10
68		R.U.3 Z3. 11
69		R.U.3 Z3. 12
70		R.U.3 Z3. 13
71		R.U.3 Z3. 14
72		R.U.3 Z3. 15
73		R.U.3 Z3. 16
74		R.U.3 Z3. 17
75		R.U.3 Z3. 18
76		R.U.3 Z3. 19

ADJUDICACIONES A HANSA URBANA S.A.

FINCA Nº	AGRUPACIÓN	IDENTIFICADOR PARCELAS
77	2.000 m²	R.U.3 Z3. 20
79		R.U.3 Z3. 22
81		R.U.3 Z3. 24
83		R.U.3 Z3. 26
78	2.000 m²	R.U.3 Z3. 21
80		R.U.3 Z3. 23
82		R.U.3 Z3. 25
84		R.U.3 Z3. 27
86		R.U.3 Z3. 28
87		R.U.3 Z3. 30
85		R.U.3 Z3. 29
88		R.U.3 Z3. 31
89		R.U.3 Z3. 32
90		R.U.3 Z3. 33
91	2.000 m²	R.U.3 Z3. 34
92		R.U.3 Z3. 35
93		R.U.3 Z3. 36

ADJUDICACIONES A HANSA URBANA S.A.

FINCA Nº	AGRUPACIÓN	IDENTIFICADOR PARCELAS
94		R.U.3 Z4. 1
95		R.U.3 Z4. 2
96		R.U.3 Z4. 3
97		R.U.3 Z4. 4
98		R.U.3 Z4. 5
99		R.U.3 Z4. 6
100		R.U.3 Z4. 7
101		R.U.3 Z4. 8
102		R.U.3 Z4. 9
103		R.U.3 Z4. 10
104		R.U.3 Z4. 11
105		R.U.3 Z4. 12
106		R.U.3 Z4. 13
107		R.U.3 Z4. 14
108		R.U.3 Z4. 15
109		R.U.3 Z4. 16
110		R.U.3 Z4. 17
111		R.U.3 Z4. 18
114	2.000 m²	R.U.3 Z6. 1
115		R.U.3 Z6. 2
116		R.U.3 Z6. 3
117		R.U.3 Z6. 4
118		R.U.3 Z6. 5
119		R.U.3 Z6. 6
120		R.U.3 Z6. 7
121		R.U.3 Z6. 8
122		R.U.3 Z6. 9
123		R.U.3 Z6. 10
124		R.U.3 Z6. 11
125		R.U.3 Z6. 12
126		R.U.3 Z6. 13
127		R.U.3 Z6. 14
128		R.U.3 Z6. 15
129		R.U.3 Z6. 16

ADJUDICACIONES A HANSA URBANA S.A.

FINCA Nº	AGRUPACIÓN	IDENTIFICADOR PARCELAS
140		R.U.3 Z7. 1
141		R.U.3 Z7. 2
142		R.U.3 Z7. 3
143		R.U.3 Z7. 4
144		R.U.3 Z7. 5
145		R.U.3 Z7. 6
146		R.U.3 Z7. 7
147		R.U.3 Z7 8
148		R.U.3 Z7 9
149		R.U.3 Z7 10

23.2		R.U.3 Z8.23. 2
35.1		R.U.3 Z8.35. 1
35.2		R.U.3 Z8.35. 2
159		R.U.3 Z8. 2

160		R.U.3 Z9. 1
161		R.U.3 Z9. 2
162		R.U.3 Z9. 3
163		R.U.3 Z9. 4
164		R.U.3 Z9. 5
165		R.U.3 Z9. 6

170		R.U.3 Z10. 5
176		R.U.3 Z10. 11

ADJUDICACIONES A HANSA URBANA S.A.

FINCA Nº	AGRUPACIÓN	IDENTIFICADOR PARCELAS
178	2.000 m²	R.U.3 Z11. 1
180		R.U.3 Z11. 3
182		R.U.3 Z11. 5
184		R.U.3 Z11. 7
186		R.U.3 Z11. 9
188		R.U.3 Z11. 11
190		R.U.3 Z11. 13
192		R.U.3 Z11. 15
194		R.U.3 Z11. 17
196		R.U.3 Z11. 19
198		R.U.3 Z11. 21
200		R.U.3 Z11. 23
202		R.U.3 Z11. 25
204		R.U.3 Z11. 27
206		R.U.3 Z11. 29
205		R.U.3 Z11. 28
179	2.000 m²	R.U.3 Z11. 2
181		R.U.3 Z11. 4
183		R.U.3 Z11. 6
185		R.U.3 Z11. 8
187		R.U.3 Z11. 10
189		R.U.3 Z11. 12
191		R.U.3 Z11. 14
193		R.U.3 Z11. 16
195		R.U.3 Z11. 18
197		R.U.3 Z11. 20
199		R.U.3 Z11. 22
201		R.U.3 Z11. 24
203		R.U.3 Z11. 26

ADJUDICACIONES A HANSA URBANA S.A.

FINCA Nº	AGRUPACIÓN	IDENTIFICADOR PARCELAS
208	2.000 m²	R.U.3 Z12. 2
210		R.U.3 Z12. 4
212		R.U.3 Z12. 6
214		R.U.3 Z12. 8
216	2.000 m²	R.U.3 Z12. 10
218		R.U.3 Z12. 12
220		R.U.3 Z12. 14
222		R.U.3 Z12. 16
224	2.000 m²	R.U.3 Z12. 18
226		R.U.3 Z12. 20
228		R.U.3 Z12. 22
230		R.U.3 Z12. 24
207	2.000 m²	R.U.3 Z12. 1
209		R.U.3 Z12. 3
211		R.U.3 Z12. 5
213		R.U.3 Z12. 7
215	2.000 m²	R.U.3 Z12. 9
217		R.U.3 Z12. 11
219		R.U.3 Z12. 13
221		R.U.3 Z12. 15
223	2.000 m²	R.U.3 Z12. 17
225		R.U.3 Z12. 19
227		R.U.3 Z12. 21
229		R.U.3 Z12. 23
232	2.000 m²	R.U.3 Z12. 26
234		R.U.3 Z12. 28
236		R.U.3 Z12. 30
238		R.U.3 Z12. 32
231	2.000 m²	R.U.3 Z12. 25
233		R.U.3 Z12. 27
235		R.U.3 Z12. 29
237		R.U.3 Z12. 31
240		R.U.3 Z12. 34
242		R.U.3 Z12. 36
239	2.000 m²	R.U.3 Z12. 33
244		R.U.3 Z12. 38
241		R.U.3 Z12. 35
243		R.U.3 Z12. 37

ADJUDICACIONES A HANSA URBANA S.A.

FINCA Nº	AGRUPACIÓN	IDENTIFICADOR PARCELAS
245		R.U.4 Z1.
246.1		R.U.4 Z2. 1
*246.2		R.U.4 Z2. 2
247		R.U.4 Z3.
248		R.U.4 Z4.
*249		R.U.4 Z5. 1
*250		R.U.4 Z5. 2
*251		R.U.4 Z6.
*253		R.U.4 Z8.
254		R.U.4 Z9. 1
255.1		R.U.4 Z10. 1
255.2		R.U.4 Z10. 2
255.3		R.U.4 Z10. 3
257		R.U.4 Z12.
258		R.U.4 Z13.
259		R.U.4 Z14.
261.1		R.U.4 Z16. 1
262		R.U.4 Z17. 1
263		R.U.4 Z18.

ADJUDICACIONES A HANSA URBANA S.A.

FINCA Nº	AGRUPACIÓN	IDENTIFICADOR PARCELAS
264.1		R.U.4 Z19. 1
265		R.U.4 Z20.
266		R.U.4 Z21.
267		R.U.4 Z22.
268		R.A.1 Z1.
269		R.A.1 Z2.
270		R.A.3 Z1.
271		R.A.3 Z2. 1
272		R.A.3 Z3. 1
273		R.A.3 Z4. 1
274		R.A.3 Z5. 1
275		R.A.3 Z6. 1
276		R.A.3 Z7. 1
277		R.A.3 Z8. 1
260		R.A.3 Z8 .2
278.1		R.A.3 Z9. 1
278.2		R.A.3 Z9. 2
278.3		R.A.3 Z9. 3

PARCELA Nº 53

Parcela de terreno de QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO metros con SETENTA Y UN decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas G, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es CAMPO DE GOLF.

Se compone de varias partes, a saber:

PARTE PRIMERA: Incluye las calles 1 y 9 y la zona de prácticas del Campo de Golf. Linda

NORTE: Calle 16 y RU3. Z7

SUR: Calle 15 y RU3. Z9

ESTE: RU4. Z10

OESTE: RU3. Z8

Su superficie es de 115.917,06

PARTE SEGUNDA:Incluye las calles 2, 3, 4, 5 y 6. Linda:

NORTE: RU4Z2

SUR:RU4Z3

ESTE: RU3Z1, RU4Z4 y RU3Z2

OESTE: RU4Z2, RU4Z3

Tiene en su interior los enclaves formados por las zonas RU3Z3, RU4Z1 y RU3Z4.

Su superficie es de 124.860,19 m²

PARTE TERCERA: Incluye calles 7 y 8 del Campo de Golf. Linda:

NORTE: RU4. Z5

SUR: RU3. Z6. RU4. Z6 y Calle 16

ESTE: RUC. Z2, RU4. Z7 y RU3. Z5

OESTE: RU4. Z5

Su superficie es de 47.465,32

PARTE CUARTA: Incluye las calles 11, 12, 13 y 14 del Campo de Golf y linda:

NORTE: RU4. Z17

SUR: RU4. Z18

ESTE: Calle 5 y RA3. Z7

OESTE: RU3. Z10 y RU4. Z18

Tiene en su interior dos enclaves: entre la calle 11 de golf el Norte, y las calles 12 y 13 de golf, al Sur, el formado por la zona RU3. Z11; y entre la calle de golf 13 al Oeste, y la 14 al Este, el formado por la zona RU3. Z12.

Su superficie es de 101.475,49

PARTE QUINTA: Incluye las calles 10, 15, 16, 17 y 18 del Campo de Golf y linda:

NORTE: RU4. Z11 y Calle 3

SUR: RU4. Z16 y RA3. Z9

ESTE: H y RA3. Z9

OESTE: Calle 5, RU4. Z15 y RA3. Z8

Tiene en su interior un enclave formado por las zonas RU4. Z12, RU4. Z14 y RU4. Z13.

Su superficie es de 129.123,94

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 54

Parcela de terreno de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas G.Z1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es GOLF-CASA CLUB

Le corresponde una edificabilidad máxima de SIETE MIL TRESCIENTOS metros cuadrados de superficie construida.

LIMITES:

NORTE: DOMINIO PUBLICO DEL FERROCARRIL ALICANTE-DENIA

SUR: CALLE 3

ESTE: ZONA VERDE 3

OESTE: PARQUE DEPORTIVO

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 55

Parcela de terreno de ONCE MIL CINCUENTA Y DOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas C, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es COMERCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de CATORCE MIL SETECIENTOS metros cuadrados de superficie construida.

LIMITES:

NORTE: CALLE 2

SUR: CALLE 11

ESTE: PARCELA R.A.C.Z1

OESTE: ZONA VERDE 7

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 56

Parcela de terreno de NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas H, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es HOTELERO.

Le corresponde una edificabilidad máxima de SIETE MIL CINCUENTA metros cuadrados de superficie construida.

LIMITES:

NORTE: CALLE 3

SUR: PARCELA R.A.3.Z9

ESTE: CALLE 6

OESTE: GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 57

Parcela de terreno de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS metros con DIECISEIS decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.0, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS metros con OCHENTA Y SEIS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.58

SUR: PARCELA R.U.4.Z4

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 3.1

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO metros con CINCO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.3.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SETENTA Y NUEVE metros con VEINTIDOS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.3.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.2.6

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR:HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 3.2

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO metros con CINCO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.3.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SETENTA Y NUEVE metros con VEINTIDOS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.3.3

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.3.1

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 3.3

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO metros con CINCO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.3.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SETENTA Y NUEVE metros con VEINTIDOS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.3.4

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.3.2

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 3.4

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO metros con CINCO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.3.4, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SETENTA Y NUEVE metros con VEINTIDOS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.3.5

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.3.3

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 3.5

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO metros con CINCO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.3.5, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SETENTA Y NUEVE metros con VEINTIDOS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.3.6

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.3.4

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 3.6

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO metros con SEIS decímetros cuadrados 448,06 m^2 de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.3.6, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SETENTA Y NUEVE metros con VEINTIDOS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.4.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.3.5

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 4.1

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE metros con SEIS decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.4.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO NOVENTA Y UN metros con SESENTA Y DOS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.4.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.3.6

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 4.2

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE metros con SIETE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.4.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO NOVENTA Y UN metros con SESENTA Y TRES decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.5

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.41

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 9.1

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS metros con OCHENTA Y CINCO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.9.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO OCHENTA Y SEIS con SETENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.9.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.8.2

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 9.2

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS metros con OCHENTA Y CINCO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.9.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO OCHENTA Y SEIS metros con SETENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.9.3

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.9.1

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 9.3

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS metros con OCHENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.9.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO OCHENTA Y SEIS metros con SETENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.10.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.9.2

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 10.2

Parcela de terreno de QUINIENTOS DIECINUEVE metros con DIECISIETE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.10.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS SIETE metros con SESENTA Y SIETE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.10.3

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.10.1

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 10.3

Parcela de terreno de QUINIENTOS DIECINUEVE metros con DIECISIETE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.10.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS SIETE metros con SESENTA Y SIETE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELAR.U.3.Z1.11.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.10.2

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 11.1

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO metros cuadrados con CINCUENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.11.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO OCHENTA Y CINCO metros con OCHENTA Y DOS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.11.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.10.3

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 11.2

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO metros con CINCUENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.11.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO OCHENTA Y CINCO metros con OCHENTA Y DOS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.12.1

SUR: R.U.3.Z1.11.1

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 13.1

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CINCO metros con SETENTA Y UN decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.13.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA Y DOS metros con VEINTIOCHO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1.13.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.12.2

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 13.2

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CINCO metros con SETENTA Y UN decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z1.13.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA Y DOS metros con VEINTIOCHO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z2

SUR: PARCELA R.U.3.Z1.13.1

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 16.3

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CINCUENTA metros con QUINCE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z2.16.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO OCHENTA metros con SEIS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z2.16.4

SUR: PARCELA R.U.3.Z2.16.2

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 16.4

Parcela de terreno de QUINIENTOS TRES metros con VEINTICINCO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z2.16.4, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS UN metros con TREINTA decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z4

SUR: PARCELA R.U.3.Z2.16.3

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 58

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.2

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.4-Z1

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 59

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.3

SUR: PARCELA R.U.3.Z3.1

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.4.-Z1

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 60

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.4

SUR: PARCELA H.U.3.Z3.2

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.4-Z1

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 61

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.4, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.5

SUR: PARCELA H.U.3.Z3.3

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.4-Z1

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 62

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.5, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.6

SUR: PARCELA H.U.3.Z3.4

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.4-Z1

TITULAR: HANSA URBANA,S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 63

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.6, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.7

SUR: PARCELA H.U.3.Z3.5

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.4-Z1

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 64

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.7, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.8

SUR: PARCELA H.U.3.Z3.6

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.4-Z1

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 65

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.8, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.9

SUR: PARCELA H.U.3.Z3.7

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.4-Z1

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 66

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.9, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.10

SUR: PARCELA H.U.3.Z3.8

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.4-Z1

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 67

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.10, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.11

SUR: PARCELA H.U.3.Z3.9

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.4-Z1

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 68

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.11, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.12

SUR: PARCELA H.U.3.Z3.10

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.4-Z1

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 69

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.12, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.13

SUR: PARCELA H.U.3.Z3.311

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.4-Z1

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 70

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.13, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.14

SUR: PARCELA H.U.3.Z3.12

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.4-Z1

TITULAR: HANSA URBANA, S A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 71

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.14, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.15

SUR: PARCELA H.U.3.Z3.13

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.4-Z1

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 72

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.15, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.16

SUR: PARCELA H.U.3.Z3.14

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.4-Z1

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 73

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.16, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.17

SUR: PARCELA H.U.3.Z3.15

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.4-Z1

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 74

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.17, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.18

SUR: PARCELA H.U.3.Z3.16

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.4-Z1

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 75

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.18, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.19

SUR: PARCELA H.U.3.Z3.17

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.4-Z1

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 76

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.19, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.20

SUR: PARCELA H.U.3.Z3.18

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.4-Z1

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 77

Parcela de terreno de SETECIENTOS VEINTICUATRO metros con VEINTICUATRO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.20, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE metros con SETENTA decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 79, 81 y 83 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.21

SUR: PARCELA H.U.3.Z3.19

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z3.24 Y R.U.4.Z1

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 76,71 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 79

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE metros con OCHENTA Y CINCO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.22, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SETENTA Y NUEVE metros con CATORCE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 77, 81 y 83 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.24

SUR: PARCELA R.U.3.Z3.20

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z3.21 Y R.U.3.Z3.23.

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 58,50 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 81

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS VEINTICINCO metros con VEINTICUATRO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.24, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SETENTA metros con DIEZ decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 77, 79 y 83 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.26.

SUR: PARCELA R.U.3.Z3.22

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z3.25 Y R.U.3.Z3.23.

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 58,50 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 83

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS DOS metros con SESENTA Y SIETE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.26, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA Y UN metros con SIETE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 77, 79 y 81 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.28.

SUR: PARCELA R.U.3.Z3.24

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z3.27 Y R.U.3.Z3.25.

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 58,50 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 78

Parcela de terreno de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE metros con OCHENTA Y SEIS decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.21, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE metros con CATORCE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 80, 82 y 84 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.23

SUR: PARCELA R.U.4-Z1

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z3.20 Y R.U.3.Z3.22

OESTE: CAMPO DE GOLF.

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 105,28 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 80

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE metros con SESENTA decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.23, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO OCHENTA Y TRES metros con CUATRO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 78, 82 y 84 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.25

SUR: PARCELA R.U.3.Z3.21

ESTE: PARCELA R.U.3.Z3.24 Y R.U.3.Z3.22

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 58,50 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 82

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES metros con OCHENTA Y OCHO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.25, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SETENTA Y TRES metros con CINCUENTA Y CINCO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 78, 80 y 84 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.27

SUR: PARCELA R.U.3.Z3.23

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z3.24 Y R.U.3.Z3.26

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 58,50 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 84

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS DIEZ metros con SESENTA Y SEIS decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.27, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA Y CUATRO metros con VEINTISEIS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 78, 80 y 82 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.29

SUR: PARCELA R.U.3.Z3.25

ESTE: PARCELAS R.U.Z3.26 Y R.U.3.Z3.28

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 58,50 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 86

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.28, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.30

SUR: PARCELA R.U.3.Z3.26

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z3.27 Y R.U.3.Z3.29

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 60,48 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 87

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.30, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados m^2 de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.32

SUR: PARCELA R.U.3.Z3.28

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z3.29 Y R.U.3.Z3.31

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 65,92 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 85

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.29, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.31

SUR: PARCELA R.U.3.Z3.27

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z3.28 Y R.U.3.Z3.30

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 61,69 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 88

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.31, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.33

SUR: PARCELA R.U.3.Z3.29

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z3.30 Y R.U.3.Z3.32

OESTE: CAMPO DE GOLF.

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 64,62 m².

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 89

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.32, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.34

SUR: PARCELA R.U.3.Z3.30

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z3.31 Y R.U.3.Z3.33

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 71,29 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 90

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.33, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.35

SUR: PARCELA R.U.3.Z3.29

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z3.32 Y R.U.3.Z3.34

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 69,79 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 91

Parcela de terreno de QUINIENTOS DIECISIETE metros con CUARENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.34, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS SEIS metros con NOVENTA Y OCHO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 92 y 93 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.36

SUR: PARCELA R.U.3.Z3.32

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z3.33 Y R.U.3.Z3.35

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 112,56 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 92

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE metros con SESENTA Y CINCO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.35, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO NOVENTA Y UN metros con OCHENTA Y SEIS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 91 y 93 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z3.36

SUR: PARCELA R.U.3.Z3.33

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z3.34

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 103,77 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 93

Parcela de terreno de MIL DOS metros con NOVENTA Y UN decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z3.36, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CUATROCIENTOS UN metros con DIECISEIS decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 91 y 92 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: PARCELAS R.U.3.Z3.35 Y R.U.3.Z3.34

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 64,94 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 94

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z4.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: PARCELA R.U.3.Z4.2.

ESTE: PARCELA R.U.4-Z1

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 95

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z4.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z4.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z4.3

ESTE: PARCELA R.U.3.Z4.3

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 96

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z4.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z4.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z4.4

ESTE: PARCELA R.U.4-Z1

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 97

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z4.4, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z4.3

SUR: PARCELA R.U.3.Z4.5

ESTE: PARCELA R.U.4-Z1

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 98

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z4.5, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z4.4

SUR: PARCELA R.U.3.Z4.6

ESTE: PARCELA R.U.4-Z1

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 99

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados m^2 de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z4.6, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z4.5

SUR: PARCELA R.U.3.Z4.7

ESTE: PARCELA R.U.4-Z1

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 100

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z4.7, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z4.6

SUR: PARCELA R.U.3.Z4.8

ESTE: PARCELA R.U.4-Z1

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 101

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z4.8, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z4.7

SUR: PARCELA R.U.3.Z4.9

ESTE: PARCELA R.U.4-Z1

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 102

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z4.9, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z4.8

SUR: PARCELA R.U.3.Z4.10

ESTE: PARCELA R.U.4-Z1

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 103

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z4.10, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z4.9

SUR: PARCELA R.U.3.Z4.11

ESTE: PARCELA R.U.4-Z1

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 104

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z4.11, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z4.10

SUR: PARCELA R.U.3.Z4.12

ESTE: PARCELA R.U.4-Z1

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 105

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados m^2 de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z4.12, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z4.11

SUR: PARCELA R.U.3.Z4.13

ESTE: PARCELA R.U.4-Z1

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 106

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z4.13, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z4.12

SUR: PARCELA R.U.3.Z4.14

ESTE: PARCELA R.U.4-Z1

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 107

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z4.14, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z4.13

SUR: PARCELA R.U.3.Z4.15

ESTE: PARCELA R.U.4-Z1

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 108

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z4.15, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z4.14

SUR: PARCELA R.U.3.Z4.16

ESTE: PARCELA R.U.4-Z1

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 109

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z4.16, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z4.15

SUR: PARCELA R.U.3.Z4.17

ESTE: PARCELA R.U.4-Z1

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 110

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z4.17, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z4.16

SUR: PARCELA R.U.3.Z4.18

ESTE: PARCELA R.U.4-Z1

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 111

Parcela de terreno de DOS MIL metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z4.18, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de OCHOCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 5 unidades.

LIMITES:

NORTE: PARCELA H.U.3.Z4.17 Y CAMPO DE GOLF

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.4-Z1

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 84,99 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 114

Parcela de terreno de QUINIENTOS VEINTICUATRO metros con VEINTIDOS decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z6.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS NUEVE metros con SESENTA Y NUEVE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 115, 116 y 117 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z6.

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: CALLE 16

OESTE: PARCELA R.U.3.Z6.2

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 115

Parcela de terreno de QUINIENTOS VEINTE metros con TREINTA Y TRES decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z6.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS OCHO metros con TRECE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 114, 116 y 117 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z6

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z6.1

OESTE: PARCELA R.U.3.Z6.3

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 116

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES metros con OCHENTA Y SEIS decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z6.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO NOVENTA Y SIETE metros con CINCUENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 114, 115 y 117 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z6

SUR: CAMPO DE GOLF.

ESTE: PARCELA R.U.3.Z6.2

OESTE: PARCELA R.U.3.Z6.4

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 117

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN metros con CINCUENTA Y NUEVE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z6.4, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO OCHENTA Y CUATRO metros con SESENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 114, 115 y 116 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z6

SUR: CAMPO DE GOLF.

ESTE: PARCELA R.U.3.Z6.3

OESTE: PARCELA R.U.3.Z6.5

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 118

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z6.5, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z6

SUR: CAMPO DE GOLF.

ESTE: PARCELA R.U.3.Z6.4

OESTE: PARCELA R.U.3.Z6.6

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 119

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z6.6, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z6

SUR: CAMPO DE GOLF.

ESTE: PARCELA R.U.3.Z6.5

OESTE: PARCELA R.U.3.Z6.7

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 120

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z6.7, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z6

SUR: CAMPO DE GOLF.

ESTE: PARCELA R.U.3.Z6.6

OESTE: PARCELA R.U.3.Z6.8

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 121

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z6.8, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z6

SUR: CAMPO DE GOLF.

ESTE: PARCELA R.U.3.Z6.7

OESTE: PARCELA R.U.3.Z6.9

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 122

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z6.9, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z6

SUR: CAMPO DE GOLF.

ESTE: PARCELA R.U.3.Z6.8

OESTE: PARCELA R.U.3.Z6.10

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 123

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z6.10, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z6

SUR: CAMPO DE GOLF.

ESTE: PARCELA R.U.3.Z6.9

OESTE: PARCELA R.U.3.Z6.11

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 124

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z6.11, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z6

SUR: CAMPO DE GOLF.

ESTE: PARCELA R.U.3.Z6.10

OESTE: PARCELA R.U.3.Z6.12

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 125

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z6.12, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z6

SUR: CAMPO DE GOLF.

ESTE: PARCELA R.U.3.Z6.11

OESTE: PARCELA R.U.3.Z6.13

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 126

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z6.13, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z6

SUR: CAMPO DE GOLF.

ESTE: PARCELA R.U.3.Z6.12

OESTE: PARCELA R.U.3.Z6.14

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 127

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z6.14, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z6

SUR: CAMPO DE GOLF.

ESTE: PARCELA R.U.3.Z6.13

OESTE: PARCELA R.U.3.Z6.15

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 128

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z6.15, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z6

SUR: CAMPO DE GOLF.

ESTE: PARCELA R.U.3.Z6.14

OESTE: PARCELA R.U.3.Z6.16

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 129

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z6.16, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z6

SUR: CAMPO DE GOLF.

ESTE: PARCELA R.U.3.Z6.15

OESTE: PARCELA R.U.3.Z6.17

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 140

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z7.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z7.2

SUR: CAMPO DE GOLF.

ESTE: PARCELA R.U.3.Z7.3

OESTE: CALLE 16

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 141

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z7.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z9

SUR: PARCELA R.U.3.Z7.1

ESTE: PARCELA R.U.3.Z7.3

OESTE: CALLE 16

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 142

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z7.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z9

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z7.4

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z7.2 Y R.U.3.Z7.1

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 143

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z7.4, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTOS SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z9

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z7.5

OESTE: PARCELA R.U.3.Z7.3

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 144

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z7.5, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z9

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z7.6

OESTE: PARCELA R.U.3.Z7.4

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 145

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z7.6, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z9

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z7.7

OESTE: PARCELA R.U.3.Z7.5

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 146

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z7.7, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z9

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z7.8

OESTE: PARCELA R.U.3.Z7.6

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 147

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z7.8, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z9

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z7.9

OESTE: PARCELA R.U.3.Z7.7

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 148

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z7.9, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTO metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z9

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z7.10

OESTE: PARCELA R.U.3.Z7.8

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 149

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z7.10, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z9

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z7.11

OESTE: PARCELA R.U.3.Z7.9

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tienen su entrada.

PARCELA Nº 23.2

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE metros con SESENTA decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.23.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO NOVENTA Y NUEVE metros con OCHENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.24.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.23.1

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 35.1

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CATORCE metros con UN decímetro cuadrado de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.35.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima CIENTO SESENTA Y CINCO metros con SESENTA decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.35.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.34

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 13

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 35.2

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CATORCE metros con UN decímetro cuadrado de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.35.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima CIENTO SESENTA Y CINCO metros con SESENTA decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z8.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z8.35.1

ESTE: CALLE 15

OESTE: CALLE 13

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 159

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO metros con VEINTIOCHO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z8.2., cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima CIENTO OCHENTA Y UN metros con SETENTA Y UN decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: CALLE 15

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.3.Z8.52.2

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 160

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z9.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4-Z10

SUR: PARCELA R.U.3.Z9.2

ESTE: ENLACE CALLES 14 Y 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 161

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z9.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z9.1

SUR: PARCELA R.U.3.Z9.3

ESTE: ENLACE CALLES 14 Y 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 162

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z9.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z9.2

SUR: PARCELA R.U.3.Z9.4

ESTE: ENLACE CALLES 14 Y 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 163

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z9.4, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z9.3

SUR: PARCELA R.U.3.Z9.5

ESTE: ENLACE CALLES 14 Y 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 164

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z9.5, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z9.4

SUR: PARCELA R.U.3.Z9.6

ESTE: ENLACE CALLES 14 Y 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 165

Parcela de terreno de SETECIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z9.6, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS OCHENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z9.5

SUR: CALLE 15

ESTE: ENLACE CALLES 14 Y 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 170

Parcela de terreno de DOS MIL metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z10.5, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de OCHOCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 5 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 166 y 168 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 8.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z17.

SUR: PARCELAS R.U.3.Z10.3 Y R.U.3.Z10.7

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 4

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 205,07 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 176

Parcela de terreno de OCHOCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z10.11, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de TRESCIENTOS VEINTE metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z10.9

SUR: PARCELAS R.U.3.Z10.4, R.U.3.Z10.6 Y R.U.3.Z10.8

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z10.12

OESTE: PARCELA R.U.3.Z10.1

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 237,10 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 178

Parcela de terreno de OCHOCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de TRESCIENTOS VEINTE metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 180, 182 y 184 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF.

SUR: PARCELAS R.U.3.Z11.2 Y CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z11.3 Y R.U.3.Z11.2

OESTE: CAMPO DE GOLF.

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 279,75 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA N°180

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución n° 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 178, 182 y 184 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 4.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: PARCELA R.U.3.Z11.2

ESTE: PARCELA R.U.3.Z11.5

OESTE: PARCELA R.U.3.Z11.1

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 76,85 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA N°182

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.5, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 178, 180 y 184 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 4.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: PARCELA R.U.3.Z11.2

ESTE: PARCELA R.U.3.Z11.7

OESTE: PARCELA R.U.3.Z11.3

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 63,34 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº184

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.7, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 178, 180 y 182 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 4.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: PARCELAS R.U.3.Z11.2 Y R.U.3.Z11.9

ESTE: PARCELA R.U.3.Z11.9

OESTE: PARCELA R.U.3.Z11.5

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 61,74 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº186

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.9, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: PARCELAS R.U.3.Z11.4 Y R.U.3.Z11.6

ESTE: PARCELA R.U.3.Z11.11

OESTE: PARCELA R.U.3.Z11.7

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 58,99 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA N°188

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.11, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: PARCELAS R.U.3.Z11.6 Y R.U.3.Z11.8

ESTE: R.U.3.Z11.13

OESTE: R.U.3.Z11.9

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 58,26 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 190

Parcela de terreno de CUARTROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.13, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: PARCELAS R.U.3.Z11.8 Y R.U.3.Z11.10

ESTE: PARCELA R.U.3.Z11.15

OESTE: PARCELA R.U.3.Z11.11

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 67,43 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 192

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.15, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: PARCELAS R.U.3.Z11.10 Y R.U.3.Z11.17

ESTE: PARCELA R.U.3.Z11.17

OESTE: PARCELA R.U.3.Z11.13

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 71,86 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 194

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.17, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: PARCELAS R.U.3.Z11.12 Y R.U.3.Z11.14

ESTE: PARCELA R.U.3.Z11.19

OESTE: PARCELA R.U.3.Z11.15

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 70,38 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 196

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.19, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: PARCELAS R.U.3.Z11.14 Y R.U.3.Z11.16

ESTE: PARCELA R.U.3.Z11.21

OESTE: PARCELA R.U.3.Z11.17

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 76,30 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº198

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.21, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: PARCELAS R.U.3.Z11.16 Y R.U.3.Z11.18

ESTE: PARCELA R.U.3.Z11.23

OESTE: PARCELA R.U.3.Z11.19

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 78,13 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 200

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.23, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: PARCELAS R.U.3.Z11.18, RU.3.Z11.20 Y R.U.3.Z11.22

ESTE: PARCELA R.U.3.Z11.25

OESTE: PARCELA R.U.3.Z11.21

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 78,03 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 202

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.25, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: PARCELAS R.U.3.Z11.22 Y R.U.3.Z11.24

ESTE: PARCELA R.U.3.Z11.27

OESTE: PARCELA R.U.3.Z11.23

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 86,48 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 204

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.27, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z11.29

SUR: PARCELA R.U.3.Z11.25

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z11.24 Y R.U.3.Z11.26

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 87,77 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 206

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.29, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z11.28

SUR: PARCELA R.U.3.Z11.27

ESTE: PARCELA R.U.3.Z11.26

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 69,34 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 205

Parcela de terreno de DOS MIL metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.28, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de OCHOCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 5 unidades.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: PARCELA R.U.3.Z11.26

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: R.U.3.Z11.29

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 61,73 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº179

Parcela de terreno de OCHOCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de TRESCIENTOS VEINTE metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 181, 183 y 185 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELAS R.U.3.Z11.1, R.U.3.Z11.3, R.U.3.Z11.5 Y R.U.3.Z11.7

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z11.4

OESTE: PARCELA R.U.3.Z11.1 Y CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 220,54 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 181

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.4, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 179, 183 y 185 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z11.9

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z11.6

OESTE: PARCELA R.U.3.Z11.2

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 78,24 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 183

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.6, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 179, 181 y 185 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELAS R.U.3.Z11.9 Y R.U.3.Z11.11

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z11.8

OESTE: PARCELA R.U.3.Z11.4

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 80,45 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 185

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.8, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 179, 181 y 183 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z11.13

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z11.10

OESTE: PARCELA R.U.3.Z11.6

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 74,61 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº187

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.10, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELAS R.U.3.Z11.13 Y R.U.3.Z11.15

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z11.12

OESTE: PARCELA R.U.3.Z11.8

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 71,33 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA N°189

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.12, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELAS R.U.3.Z11.15 Y R.U.3.Z11.17

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z11.14

OESTE: PARCELA R.U.3.Z11.10

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 69,66 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 191

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.14, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELAS R.U.3.Z11.17 Y R.U.3.Z11.19

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z11.16

OESTE: PARCELA R.U.3.Z11.12

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 62,04 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 193

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.16, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELAS R.U.3.Z11.19 Y R.U.3.Z11.21

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z11.18

OESTE: PARCELA R.U.3.Z11.14

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 58,29 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 195

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.18, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELAS R.U.3.Z11.21 Y R.U.3.Z11.23

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z11.20

OESTE: PARCELA R.U.3.Z11.16

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 56,07 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº197

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.20, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z11.23.

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z11.22

OESTE: PARCELA R.U.3.Z11.18

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 56,90 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº199

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.22, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELAS R.U.3.Z11.23 Y R.U.3.Z11.25

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z11.24

OESTE: PARCELA R.U.3.Z11.20

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 60,59 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 201

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.24, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELAS R.U.3.Z11.25 Y R.U.3.Z11.27

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z11.26

OESTE: PARCELA R.U.3.Z11.22

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 68,26 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº203

Parcela de terreno de DOS MIL metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z11.26, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de OCHOCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 5 unidades.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z11.27

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.3.Z11.24

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 288,14 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 208

Parcela de terreno de OCHOCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de TRESCIENTOS VEINTE metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 210, 212 y 214 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.4

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.3.Z12.1

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 192,57 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 210

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.4, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 208, 212 y 214 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.6

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.2

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.1 Y R.U.3.Z12.3

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 73,47 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 212

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.6, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 208, 210 y 214 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.8

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.4

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.3 Y R.U.3.Z12.5

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 66,01 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 214

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.8, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 208, 210 y 212 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.10

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.6

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.5 Y R.U.3.Z12.7

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 60,43 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 216

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.10, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 218, 220 y 222 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.12

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.8

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.7 Y R.U.3.Z12.9

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 68,01 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 218

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.12, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 216, 220 y 222 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.14

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.10

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.9 Y R.U.3.Z12.11

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 69,57 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 220

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.14, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 216, 218 y 222 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.16

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.12

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.11 Y R.U.3.Z12.13

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 60,80 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 222

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.16, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 216, 218 y 220 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.18

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.14

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.13 Y R.U.3.Z12.15

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 67,85 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 224

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.18, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 226, 228 y 230 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.20

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.16

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.15 Y R.U.3.Z12.17

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 66,78 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 226

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.20, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 224, 228 y 230 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.22

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.18

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS Z.U.3.Z12.17 Y R.U.3.Z12.19

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 66,01 m².

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 228

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.22, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 224, 226 y 230 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.24

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.20

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.19 Y R.U.3.Z12.21

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 66,64 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 230

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.24, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 224, 226 y 228 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.26

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.22

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.3.Z12.21

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 66,89 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 207

Parcela de terreno de OCHOCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de TRESCIENTOS VEINTE metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 209, 211 y 213 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.3

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.2 Y R.U.3.Z12.4

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 263,50 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 209

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 207, 211 y 213 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.5

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.1

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.4 Y R.U.3.Z12.6

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 62,34 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 211

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.5, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 207, 209 y 213 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.7

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.3

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.6 Y R.U.3.Z12.8

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 59,14 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 213

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.7, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 207, 209 y 211 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.19

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.5

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.8 Y R.U.3.Z12.10

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 59,35 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 215

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.9, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 217, 219 y 221 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.11

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.7

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.10 Y R.U.3.Z12.12

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 70,29 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 217

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.11, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 215, 219 y 221 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.13

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.9

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.2 Y R.U.3.Z12.14

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 69,97 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 219

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.13, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 215, 217 y 221 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.15

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.11

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.14 Y R.U.3.Z12.16

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 69,71 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 221

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.15, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 215, 217 y 219 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.17

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.13

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.16 Y R.U.3.Z12.18

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 69,36 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 223

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.17, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 225, 227 y 229 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.19

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.15

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.18 Y R.U.3.Z12.20

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 69,16 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 225

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.19, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 223, 227 y 229 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.21

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.17

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.20 Y R.U.3.Z12.22

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 68,89 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 227

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.21, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 223, 225 y 229 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.23

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.19

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.22, R.U.3.Z12.24 Y R.U.3.Z12.22

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 78,64 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 229

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.23, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 223, 225 y 227 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.25

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.21

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.26 Y R.U.3.Z12.28

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 79,82 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 232

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.26, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 234, 236 y 238 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.28

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.24

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.21 Y R.U.3.Z12.23

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 55,14 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 234

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.28, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 232, 236 y 238 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.30

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.26

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.23 Y R.U.3.Z12.25

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 56,32 m².

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 236

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.30, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 232, 234 y 238 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.32

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.28

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.25 Y PARCELA R.U.3.Z12.27

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 68,12 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 238

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.32, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 232, 234 y 236 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.34

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.30

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.27 Y R.U.3.Z12.29

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 70,58 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 231

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.25, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 233, 235 y 237 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.27

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.23

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.28 Y R.U.3.Z12.30

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 68,56 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 233

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.27, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 231, 235 y 237 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.3

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.2 Y R.U.3.Z12.4

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 69,64 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 235

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.29, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 231, 233 y 237 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.31

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.27

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.32 Y R.U.3.Z12.34

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 70,78 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 237

Parcela de terreno de QUINIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.31, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 231, 233 y 235 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.33

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.29

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.34 Y R.U.3.Z12.36

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 73,42 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 240

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.34, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.36

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.32

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.29 Y R.U.3.Z12.31

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 60,61 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 242

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.36, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.38

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.34

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.31 Y R.U.3.Z12.33

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 71,85 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 239

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.33, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 241, 243 y 244 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.35

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.31

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.36 Y R.U.3.Z12.38

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 83,43 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 244

Parcela de terreno de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.38, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS VEINTICINCO metros con SESENTA decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 239, 241 y 243 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.37 Y CAMPO DE GOLF

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.36

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.33, R.U.3.Z12.35 Y R.U.3.Z12.37

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 83,62 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 241

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.35, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CIENTO OCHENTA Y SIETE metros con VEINTE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 239, 243 y 244 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z12.37

SUR: PARCELA R.U.3.Z12.33

ESTE: PARCELAS R.U.3.Z12.38 Y R.U.3.Z12.37

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 83,07 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 243

Parcela de terreno de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z12.37, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOSCIENTOS VEINTISIETE metros con VEINTE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 1 unidad.

Cabe su agrupación con las parcelas 239, 241 y 244 en cuyo caso el número máximo de viviendas de dicha agrupación sería de 5.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: PARCELAS R.U.3.Z12.35 Y R.U.3.Z12.38

ESTE: PARCELA R.U.3.Z12.38

OESTE: PARCELA R.U.3.Z12.35

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

NOTA: Esta finca tiene una superficie que se destinará a calle privada de 44,65 m^2.

Esta finca se obliga a la conservación de la calle privada por la que tiene su entrada.

PARCELA Nº 245

Parcela de terreno de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 253 unidades.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: PARCELA R.U.3.Z3

OESTE: PARCELA R.U.3.Z4

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 246.1

Parcela de terreno de CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z2-1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO metros de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 268 unidades.

LIMITES:

NORTE: CALLE 18

SUR: CAMPO DE GOLF, PARCELAS R.U.3.Z1 Y R.U.4.Z2.2

ESTE: CALLE 18 Y 15

OESTE: CALLE 18 Y R.U.4 Z2.2

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 246.2

Parcela de terreno de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO metros con NOVENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z2-2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS metros con DIEZ decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 122 unidades.

LIMITES:

NORTE: R.U.4.Z2-1

SUR: CAMPO DE GOLF, PARCELAS R.U.3.Z1 Y R.U.4.Z2.36

ESTE: CALLE 18 Y 15

OESTE: CALLE 18 Y 26

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

CARGAS: Sobre esta parcela se constituye una hipoteca de conformidad con lo establecido en el art. 66-3 de la Ley Valenciana 6/94 de 15 de Noviembre Reguladora de la Actividad Urbanística, en adelante L.R.A.U. para garantizar la obligación asumida por HANSA URBANA, S.A. como urbanizador de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial del Sector la Condomina, donde se ubica esta parcela, de urbanizar dicha Unidad y convertir de este modo su suelo en solares.

Concretamente la hipoteca garantiza la conversión en solares de las parcelas de los propietarios que deben retribuirle, en los términos establecidos en el Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución. Dichas parcelas son las reflejadas en el cuadro siguiente:

REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL "LA CONDOMINA"
ADJUDICACIONES A PROPIETARIOS DISTINTOS DEL URANIZADOR Y AYUNTAMIENTO

FINCA Nº	ADJUDICATARIOS	IDENTIFICADOR DE PARCELAS	SUPERFICIE		Nº DE VIV.
			ADJUD. (m²)	EDIFIC. (m² techo)	
1	GONZALEZ SOLER, Mª ENGRACIA	R.U.3 Z1 1	441,17	176,47	1
150	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 11	400,00	160,00	1
151	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 12	486,82	194,73	1
152	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 13	495,62	198,25	1
153	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 14	504,39	201,76	1
154	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 15	513,17	205,27	1
155	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 16	400,00	160,00	1
156	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 17	400,00	160,00	1
261.2	PROPIETARIOS EDIF. INTUR	R.U.4 Z16.2	2.000,00	1.180,00	10
172	ARACIL ESPASA, TERESA	R.U.3 Z10 7	400,00	160,00	1
174	ARACIL ESPASA, TERESA	R.U.3 Z10 9	479,45	191,78	1
5	ESPLÁ GARCÍA, Mª TERESA	R.U.3 Z1 5	502,60	201,04	1
6	SIRVENT CORTÉS, ANT. Y SEMPERE SEVILL	R.U.3 Z1 6	663,15	265,26	1
7,1	AGULLÓ IRLES, JOSE, VTE, TERESA DE VTE	R.U.3 Z1 7.1	442,29	176,92	1
7,2	AGULLÓ IRLES, JOSE, VTE, TERESA DE VTE	R.U.3 Z1 7.2	442,29	176,92	1
7,3	AGULLÓ IRLES, JOSE, VTE, TERESA DE VTE	R.U.3 Z1 7.3	442,30	176,92	1
8,1	AGULLÓ IRLES, TERESA DE ANTONIO	R.U.3 Z1 8.1	475,16	190,06	1
8,2	AGULLÓ IRLES, TERESA DE ANTONIO	R.U.3 Z1 8.2	475,17	190,07	1
169	BORDONADO VALERO, GERTRUDIS	R.U.3 Z10 4	400,00	160,00	1
171	BORDONADO VALERO, GERTRUDIS	R.U.3 Z10 6	400,00	160,00	1
173	BORDONADO VALERO, GERTRUDIS	R.U.3 Z10 8	400,00	160,00	1
175	BORDONADO VALERO, GERTRUDIS	R.U.3 Z10 10	440,55	176,22	1
30,1	ANTÓN VICENTE, JOSEFINA	R.U.3 Z8 30.1	502,09	200,84	1
30,2	ANTÓN VICENTE, MARGARITA.	R.U.3 Z8 30.2	502,09	200,84	1
10,1	ANTÓN VICENTE, JOSEFINA Y MARGAR.	R.U.3 Z1 10.1	519,16	207,66	1
177	DOMENECH SEMPERE, EVARISTO Y ALBER	R.U.3 Z 10.12	680,00	272,00	1
12,1	STRACTO S.A.	R.U.3 Z1 12.1	400,00	160,00	1
12,2	STRACTO S.A.	R.U.3 Z1 12.2	400,00	160,00	1
16,1	URBANAS ARLAS S.A.	R.U.3 Z2 16.1	406,89	162,76	1
16,2	URBANAS ARLAS S.A.	R.U.3 Z2 16.2	406,89	162,76	1
14,1	FERNANDEZ HERREROS, JOSE M.	R.U.3 Z2 14.1	447,74	179,10	1
14,2	FERNANDEZ HERREROS, JOSE M.	R.U.3 Z2 14.2	447,74	179,10	1
14,3	FERNANDEZ HERREROS, JOSE M.	R.U.3 Z2 14.3	447,74	179,10	1
15,1	CORTÉS VERA, JOAQUINA y dos más	R.U.3 Z2 15.1	444,66	177,86	1
15,2	CORTÉS VERA, JOAQUINA y dos más	R.U.3 Z2 15.2	444,67	177,87	1
158	MONTESINOS GINER, MARÍA	R.U.3 Z8.1	465,59	186,24	1
22,1	MONTESINOS GINER, MARÍA	R.U.3 Z8 22.1	499,77	199,91	1
22,2	MONTESINOS GINER, MARÍA	R.U.3 Z8 22.2	499,76	199,90	1
23,1	MONTESINOS GINER, MARÍA	R.U.3 Z8 23.1	499,61	199,84	1
17,1	FLORES GOMIS, CRISTINA Mª	R.U.3 Z5 17.1	552,95	221,18	1
17,2	FLORES GOMIS, CRISTINA Mª	R.U.3 Z5 17.2	552,95	221,18	1
18,1	GOMEZ LLORCA, ISABEL	R.U.3 Z5 18.1	503,10	201,24	1
18,2	GOMEZ LLORCA, ISABEL	R.U.3 Z5 18.2	503,10	201,24	1
19,1	GÓMEZ AYALA, PABLO	R.U.3 Z5 19.1	460,89	184,36	1
19,2	GÓMEZ AYALA, PABLO	R.U.3 Z5 19.2	460,90	184,36	1
20,1	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.1	400,48	160,19	1
20,2	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.2	400,48	160,19	1
20,3	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.3	400,48	160,19	1
20,4	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.4	400,48	160,19	1
20,5	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.5	400,47	160,19	1
167	ALEMAÑ BROTONS, JOSE M.	R.U.3 Z10 2	400,00	160,00	1
168	ALEMAÑ BROTONS, JOSE M.	R.U.3 Z10 3	400,00	160,00	1
33.1	CARBONELL PASCUAL, OBDULIA	R.U.3 Z8 33.1	500,11	200,04	1
33.2	CARBONELL PASCUAL, OBDULIA	R.U.3 Z8 33.2	500,10	200,04	1
24,1	PEREZ LLEDÓ, VICENTE	R.U.3 Z8 24.1	432,67	173,07	1

REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL "LA CONDOMINA"
ADJUDICACIONES A PROPIETARIOS DISTINTOS DEL URANIZADOR Y AYUNTAMIENTO

FINCA Nº	ADJUDICATARIOS	IDENTIFICADOR DE PARCELAS	SUPERFICIE		Nº DE VIV.
			ADJUD. (m²)	EDIFIC. (m² techo)	
24,2	PEREZ LLEDÓ, VICENTE	R.U.3 Z8 24.2	432,67	173,07	1
24,3	PEREZ LLEDÓ, VICENTE	R.U.3 Z8 24.3	432,67	173,07	1
24,4	PEREZ LLEDÓ, VICENTE	R.U.3 Z8 24.4	432,67	173,07	1
25,1	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.1	471,63	188,65	1
25,2	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.2	471,62	188,65	1
25,3	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.3	471,62	188,65	1
25,4	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.4	471,62	188,65	1
25,5	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.5	471,62	188,65	1
26,1	LLEDÓ ESPINÓS, RAFAEL y dos más	R.U.3 Z8 26.1	494,11	197,64	1
26,2	LLEDÓ ESPINÓS, RAFAEL y dos más	R.U.3 Z8 26.2	494,11	197,64	1
27	SEGURA PAÑOS S.A., JOSE SEGURA	R.U.3 Z8 27	590,84	236,34	1
28,1	ANTÓN VICENTE, FRANCISCO	R.U.3 Z8 28.1	521,23	208,49	1
28,2	ANTÓN VICENTE, FRANCISCO	R.U.3 Z8 28.2	521,23	208,49	1
29,1	INVERSIONES STYLO 3000 S.A.	R.U.3 Z8 29.1	448,68	179,47	1
29,2	INVERSIONES STYLO 3000 S.A.	R.U.3 Z8 29.2	448,68	179,47	1
29,3	INVERSIONES STYLO 3000 S.A.	R.U.3 Z8 29.3	448,68	179,47	1
112	AL HALLAQ, MOWAFFAQ	R.U.3 Z5.1	581,46	232,58	1
113	AL HALLAQ, MOWAFFAQ	R.U.3 Z5.2	581,46	232,58	1
31,1	ORTIZ CRESPO, Mª LUISA	R.U.3 Z8 31.1	502,29	200,92	1
31,2	ORTIZ CRESPO, Mª JOSÉ	R.U.3 Z8 31.2	502,29	200,92	1
32,1	LLOPIS CAPARRÓS, ALFREDO	R.U.3 Z8 32.1	502,29	200,92	1
32,2	LLOPIS CAPARRÓS, ALFREDO	R.U.3 Z8 32.2	502,29	200,92	1
2.1	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.1	465,75	186,30	1
2.2	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.2	465,75	186,30	1
2.3	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.3	465,75	186,30	1
2.4	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.4	465,74	186,29	1
2.5	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.5	465,74	186,29	1
34	GOMIS VERDÚ, NECTOR	R.U.3 Z8 34	583,47	233,39	1
166.1	RAMÓN SIRVENT, JOSEFA y otra	R.U.3 Z10 1	400,00	160,00	1
166.2	RAMÓN SIRVENT, JOSEFA y otra	R.U.3 Z10.1 bis	400,00	160,00	1
36	HERNANDEZ-PRIETA CATURLA, Mª ELE.	R.U.4 Z2 36	4.454,06	2.627,90	22
37	BEVIÁ GOSALBEZ, RAFAEL	R.U.4 Z5 37	1.354,98	799,44	6
38	ESPINÓS GINER, JUAN	R.U.4 Z5 38	3.259,39	1.923,04	16
39	ANDRES ARAMENDÍA S.A./ARAMENDÍA MU	R.U.4 Z5 39	5.429,32	3.203,30	27
40	VALENT S.A. y otros	R.U.4 Z5 40	3.886,09	2.292,79	19
41	AGULLÓ IRLES, JOSÉ	R.U.4 Z9 41	780,87	460,71	3
42	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN	R.U.4 Z11 42	2.516,37	1.484,66	12
43.1	GARRO EGEA, MARIA FERNANDA	R.U.3 Z10 43.1	800,00	320,00	1
43.2	GARRO EGEA, MARINA	R.U.3 Z10 43.2	800,00	320,00	1
43.3	GARRO EGEA, MARIA VICTORIA	R.U.3 Z10 43.3	800,00	320,00	1
43.4	GARRO EGEA, MARIA JOSE	R.U.3 Z10 43.4	800,00	320,00	1
157	CLAES, ALBERTUS y tres más	R.U.3 Z7 18	400,00	160,00	1
44	CLAES, ALBERTUS y tres más	R.U.3 Z7 19	2.000,00	800,00	5
45	JAEMSA S.A.	R.U.C. Z1 45	5.017,00	501,70	2
46	SANCHEZ GOMEZ, ESTHER	R.U.C. Z1 46	5.017,00	501,70	2
47	SAN ROMÁN PEREZ, JOSE M.	R.U.C. Z1 47	5.017,00	501,70	2
48	INVERSIONES STYLO 3000 S.A.	R.U.C. Z1 48	3.263,00	326,30	1
49	MARTÍN PASTOR, ALEJANDRO	R.U.C. Z2 49	8.844,09	884,41	4
264,2	LITORAL MEDITERRANEO, S.A.	R.U.4. Z19.2	3.024,75	1.784,60	15
256,0	INMUEBLE AREA MEDITERRANEA , S.A.	R.U.4.Z11.1	10.647,12	6.281,80	53
256a	MEJIAS SALGADO, JUAN ANTONIO	R.U.3. Z13.a	770,97	308,39	1
256.b	JIMENEZ FUENTES, TEOFILO	R.U.3. Z13.b	727,24	290,9	1
256.c	MENDEZ CAMINO, MARCOS	R.U.3. Z13.c	687.46	274.98	1
256.d	BALLESTAR BLASCO, MIGUEL	R.U.3. Z13.d	650,84	260,39	1
		TOTAL	**111.655,74**	**43.611,98**	**292**

De acuerdo con lo establecido tanto en la L.R.A.U. cuanto en la Legislación Hipotecaria, se reseña seguidamente el clausulado de condiciones que rigen esta hipoteca.

1°.- Según lo prevenido en el art. 66-3-B de la L.R.A.U. la garantía del urbanizador se prestará por valor igual al de la retribución que las motive, valor que en el caso presente asciende a MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTAS DIEZ MIL PESETAS. Esta cantidad se distribuye entre las parcelas adjudicadas al urbanizador HANSA URBANA, S.A. en pago de su retribución como tal, entre las que se encuentra esta parcela, que responderá de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTAS SETENTA MIL PESETAS.

En garantía, pues, de la requerida cantidad más TRECE MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTAS PESETAS que se calculan para costas y gastos, en total DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTAS PESETAS se constituye hipoteca sobre la parcela al principio descrita, garantía que se establece ante el Ayuntamiento de Alicante, tal y como prescribe el art. 66-3 de la L.R.A.U.

2°.- La presente hipoteca sólo podrá ser cancelada previa resolución del Ayuntamiento de Alicante, a medida que se realicen las obras objeto de la obligación garantizada, según dispone el art. 66-3-D de la L.R.A.U., pudiendo asimismo tener lugar la cancelación parcial, como previene el citado artículo, según la obra realizada conforme al presupuesto administrativamente aprobado.

3°.- En el supuesto de que la finca se divida en dos o más se distribuirá entre las mismas la obligación garantizada.

4°.- La obligación se entenderá vencida y exigible, pudiéndose ejercer la acción hipotecaria, en el caso de que el urbanizador HANSA URBANA, S.A. incumpla la obligación de convertir en solares las parcelas de los propietarios que deban

retribuirle, incumpliendo así las obligaciones derivadas de la aprobación del Programa de Actuación Urbanística de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial del Sector La Condomina, lo cual exigirá la resolución de la adjudicación de urbanizador, o su declaración de caducidad en los términos regulados en el art. 29, apartados 10 y 13 de la L.R.A.U.

5º.- Se tasa a efectos de subasta la parcela hipotecada en DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTAS PESETAS.

6º.- HANSA URBANA, S.A. se obliga a la buena conservación de la finca hipotecada y a satisfacer los tributos y gastos que recaigan sobre la misma.

7º.- Se fija como domicilio a efectos de notificaciones el de HANSA URBANA, S.A. en Playa de San Juan-Alicante, Avda. de la Costa Blanca 139.

PARCELA Nº 247

Parcela de terreno de VEINTICINCO MIL metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 125 unidades.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF Y PARCELA R.U.3.Z2

SUR: ZONA VERDE 2

ESTE: CALLE 15

OESTE: ZONA VERDE 2 Y CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 248

Parcela de terreno de CINCO MIL OCHOCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z4, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de TRES MIL CUATROCIENTAS VEINTIDOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 29 unidades.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.3.Z1, CAMPO DE GOLF Y PARCELA R.U.3.Z3

SUR: PARCELA R.U.3.Z2

ESTE: CALLE 15

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 249

Parcela de terreno de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE metros con NUEVE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z5-1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de NUEVE MIL SETECIENTOS TRES metros con SETENTA Y OCHO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 82 unidades.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF Y PARCELA R.U.4.Z5-23

SUR: CALLE 16

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 12 Y PARCELA R.U.4.Z5-30

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

CARGAS: Sobre esta parcela se constituye una hipoteca de conformidad con lo establecido en el art. 66-3 de la Ley Valenciana 6/94 de 15 de Noviembre Reguladora de la Actividad Urbanística, en adelante L.R.A.U. para garantizar la obligación asumida por HANSA URBANA, S.A. como urbanizador de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial del Sector la Condomina, donde se ubica esta parcela, de urbanizar dicha Unidad y convertir de este modo su suelo en solares.

Concretamente la hipoteca garantiza la conversión en solares de las parcelas de los propietarios que deben retribuirle, en los términos establecidos en el Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución. Dichas parcelas son las reflejadas en el cuadro siguiente:

REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL "LA CONDOMINA"
ADJUDICACIONES A PROPIETARIOS DISTINTOS DEL URANIZADOR Y AYUNTAMIENTO

FINCA Nº	ADJUDICATARIOS	IDENTIFICADOR DE PARCELAS	SUPERFICIE		Nº DE VIV.
			ADJUD. (m²)	EDIFIC. (m² techo)	
1	GONZALEZ SOLER, Mª ENGRACIA	R.U.3 Z1 1	441,17	176,47	1
150	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 11	400,00	160,00	1
151	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 12	486,82	194,73	1
152	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 13	495,62	198,25	1
153	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 14	504,39	201,76	1
154	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 15	513,17	205,27	1
155	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 16	400,00	160,00	1
156	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 17	400,00	160,00	1
261.2	PROPIETARIOS EDIF. INTUR	R.U.4 Z16.2	2.000,00	1.180,00	10
172	ARACIL ESPASA, TERESA	R.U.3 Z10 7	400,00	160,00	1
174	ARACIL ESPASA, TERESA	R.U.3 Z10 9	479,45	191,78	1
5	ESPLÁ GARCÍA, Mª TERESA	R.U.3 Z1 5	502,60	201,04	1
6	SIRVENT CORTÉS, ANT. Y SEMPERE SEVILL	R.U.3 Z1 6	663,15	265,26	1
7,1	AGULLÓ IRLES, JOSE, VTE, TERESA DE VTE	R.U.3 Z1 7.1	442,29	176,92	1
7,2	AGULLÓ IRLES, JOSE, VTE, TERESA DE VTE	R.U.3 Z1 7.2	442,29	176,92	1
7,3	AGULLÓ IRLES, JOSE, VTE, TERESA DE VTE	R.U.3 Z1 7.3	442,30	176,92	1
8,1	AGULLÓ IRLES, TERESA DE ANTONIO	R.U.3 Z1 8.1	475,16	190,06	1
8,2	AGULLÓ IRLES, TERESA DE ANTONIO	R.U.3 Z1 8.2	475,17	190,07	1
169	BORDONADO VALERO, GERTRUDIS	R.U.3 Z10 4	400,00	160,00	1
171	BORDONADO VALERO, GERTRUDIS	R.U.3 Z10 6	400,00	160,00	1
173	BORDONADO VALERO, GERTRUDIS	R.U.3 Z10 8	400,00	160,00	1
175	BORDONADO VALERO, GERTRUDIS	R.U.3 Z10 10	440,55	176,22	1
30,1	ANTÓN VICENTE, JOSEFINA	R.U.3 Z8 30.1	502,09	200,84	1
30,2	ANTÓN VICENTE, MARGARITA.	R.U.3 Z8 30.2	502,09	200,84	1
10,1	ANTÓN VICENTE, JOSEFINA Y MARGAR.	R.U.3 Z1 10.1	519,16	207,66	1
177	DOMENECH SEMPERE, EVARISTO Y ALBER	R.U.3 Z 10.12	680,00	272,00	1
12,1	STRACTO S.A.	R.U.3 Z1 12.1	400,00	160,00	1
12,2	STRACTO S.A.	R.U.3 Z1 12.2	400,00	160,00	1
16,1	URBANAS ARLAS S.A.	R.U.3 Z2 16.1	406,89	162,76	1
16,2	URBANAS ARLAS S.A.	R.U.3 Z2 16.2	406,89	162,76	1
14,1	FERNANDEZ HERREROS, JOSE M.	R.U.3 Z2 14.1	447,74	179,10	1
14,2	FERNANDEZ HERREROS, JOSE M.	R.U.3 Z2 14.2	447,74	179,10	1
14,3	FERNANDEZ HERREROS, JOSE M.	R.U.3 Z2 14.3	447,74	179,10	1
15,1	CORTÉS VERA, JOAQUINA y dos más	R.U.3 Z2 15.1	444,66	177,86	1
15,2	CORTÉS VERA, JOAQUINA y dos más	R.U.3 Z2 15.2	444,67	177,87	1
158	MONTESINOS GINER, MARÍA	R.U.3 Z8.1	465,59	186,24	1
22,1	MONTESINOS GINER, MARÍA	R.U.3 Z8 22.1	499,77	199,91	1
22,2	MONTESINOS GINER, MARÍA	R.U.3 Z8 22.2	499,76	199,90	1
23,1	MONTESINOS GINER, MARÍA	R.U.3 Z8 23.1	499,61	199,84	1
17,1	FLORES GOMIS, CRISTINA Mª	R.U.3 Z5 17.1	552,95	221,18	1
17,2	FLORES GOMIS, CRISTINA Mª	R.U.3 Z5 17.2	552,95	221,18	1
18,1	GOMEZ LLORCA, ISABEL	R.U.3 Z5 18.1	503,10	201,24	1
18,2	GOMEZ LLORCA, ISABEL	R.U.3 Z5 18.2	503,10	201,24	1
19,1	GÓMEZ AYALA, PABLO	R.U.3 Z5 19.1	460,89	184,36	1
19,2	GÓMEZ AYALA, PABLO	R.U.3 Z5 19.2	460,90	184,36	1
20,1	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.1	400,48	160,19	1
20,2	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.2	400,48	160,19	1
20,3	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.3	400,48	160,19	1
20,4	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.4	400,48	160,19	1
20,5	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.5	400,47	160,19	1
167	ALEMAÑ BROTONS, JOSE M.	R.U.3 Z10 2	400,00	160,00	1
168	ALEMAÑ BROTONS, JOSE M.	R.U.3 Z10 3	400,00	160,00	1
33.1	CARBONELL PASCUAL, OBDULIA	R.U.3 Z8 33.1	500,11	200,04	1
33.2	CARBONELL PASCUAL, OBDULIA	R.U.3 Z8 33.2	500,10	200,04	1
24,1	PEREZ LLEDÓ, VICENTE	R.U.3 Z8 24.1	432,67	173,07	1

REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL "LA CONDOMINA"
ADJUDICACIONES A PROPIETARIOS DISTINTOS DEL URANIZADOR Y AYUNTAMIENTO

FINCA Nº	ADJUDICATARIOS	IDENTIFICADOR DE PARCELAS	SUPERFICIE		Nº DE VIV.
			ADJUD. (m²)	EDIFIC. (m² techo)	
24,2	PEREZ LLEDÓ, VICENTE	R.U.3 Z8 24.2	432,67	173,07	1
24,3	PEREZ LLEDÓ, VICENTE	R.U.3 Z8 24.3	432,67	173,07	1
24,4	PEREZ LLEDÓ, VICENTE	R.U.3 Z8 24.4	432,67	173,07	1
25,1	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.1	471,63	188,65	1
25,2	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.2	471,62	188,65	1
25,3	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.3	471,62	188,65	1
25,4	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.4	471,62	188,65	1
25,5	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.5	471,62	188,65	1
26,1	LLEDÓ ESPINÓS, RAFAEL y dos más	R.U.3 Z8 26.1	494,11	197,64	1
26,2	LLEDÓ ESPINÓS, RAFAEL y dos más	R.U.3 Z8 26.2	494,11	197,64	1
27	SEGURA PAÑOS S.A., JOSE SEGURA	R.U.3 Z8 27	590,84	236,34	1
28,1	ANTÓN VICENTE, FRANCISCO	R.U.3 Z8 28.1	521,23	208,49	1
28,2	ANTÓN VICENTE, FRANCISCO	R.U.3 Z8 28.2	521,23	208,49	1
29,1	INVERSIONES STYLO 3000 S.A.	R.U.3 Z8 29.1	448,68	179,47	1
29,2	INVERSIONES STYLO 3000 S.A.	R.U.3 Z8 29.2	448,68	179,47	1
29,3	INVERSIONES STYLO 3000 S.A.	R.U.3 Z8 29.3	448,68	179,47	1
112	AL HALLAQ, MOWAFFAQ	R.U.3 Z5.1	581,46	232,58	1
113	AL HALLAQ, MOWAFFAQ	R.U.3 Z5.2	581,46	232,58	1
31,1	ORTIZ CRESPO, Mª LUISA	R.U.3 Z8 31.1	502,29	200,92	1
31,2	ORTIZ CRESPO, Mª JOSÉ	R.U.3 Z8 31.2	502,29	200,92	1
32,1	LLOPIS CAPARRÓS, ALFREDO	R.U.3 Z8 32.1	502,29	200,92	1
32,2	LLOPIS CAPARRÓS, ALFREDO	R.U.3 Z8 32.2	502,29	200,92	1
2.1	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.1	465,75	186,30	1
2.2	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.2	465,75	186,30	1
2.3	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.3	465,75	186,30	1
2.4	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.4	465,74	186,29	1
2.5	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.5	465,74	186,29	1
34	GOMIS VERDÚ, NECTOR	R.U.3 Z8 34	583,47	233,39	1
166.1	RAMÓN SIRVENT, JOSEFA y otra	R.U.3 Z10 1	400,00	160,00	1
166.2	RAMÓN SIRVENT, JOSEFA y otra	R.U.3 Z10.1 bis	400,00	160,00	1
36	HERNANDEZ-PRIETA CATURLA, Mª ELE.	R.U.4 Z2 36	4.454,06	2.627,90	22
37	BEVIÁ GOSALBEZ, RAFAEL	R.U.4 Z5 37	1.354,98	799,44	6
38	ESPINÓS GINER, JUAN	R.U.4 Z5 38	3.259,39	1.923,04	16
39	ANDRES ARAMENDÍA S.A./ARAMENDÍA MU	R.U.4 Z5 39	5.429,32	3.203,30	27
40	VALENT S.A. y otros	R.U.4 Z5 40	3.886,09	2.292,79	19
41	AGULLÓ IRLES, JOSÉ	R.U.4 Z9 41	780,87	460,71	3
42	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN	R.U.4 Z11 42	2.516,37	1.484,66	12
43.1	GARRO EGEA, MARIA FERNANDA	R.U.3 Z10 43.1	800,00	320,00	1
43.2	GARRO EGEA, MARINA	R.U.3 Z10 43.2	800,00	320,00	1
43.3	GARRO EGEA, MARIA VICTORIA	R.U.3 Z10 43.3	800,00	320,00	1
43.4	GARRO EGEA, MARIA JOSE	R.U.3 Z10 43.4	800,00	320,00	1
157	CLAES, ALBERTUS y tres más	R.U.3 Z7 18	400,00	160,00	1
44	CLAES, ALBERTUS y tres más	R.U.3 Z7 19	2.000,00	800,00	5
45	JAEMSA S.A.	R.U.C. Z1 45	5.017,00	501,70	2
46	SANCHEZ GOMEZ, ESTHER	R.U.C. Z1 46	5.017,00	501,70	2
47	SAN ROMÁN PEREZ, JOSE M.	R.U.C. Z1 47	5.017,00	501,70	2
48	INVERSIONES STYLO 3000 S.A.	R.U.C. Z1 48	3.263,00	326,30	1
49	MARTÍN PASTOR, ALEJANDRO	R.U.C. Z2 49	8.844,09	884,41	4
264.2	LITORAL MEDITERRANEO, S.A.	R.U.4. Z19.2	3.024,75	1.784,60	15
256,0	INMUEBLE AREA MEDITERRANEA , S.A.	R.U.4.Z11.1	10.647,12	6.281,80	53
256a	MEJIAS SALGADO, JUAN ANTONIO	R.U.3. Z13.a	770,97	308,39	1
256.b	JIMENEZ FUENTES, TEOFILO	R.U.3. Z13.b	727,24	290,9	1
256.c	MENDEZ CAMINO, MARCOS	R.U.3. Z13.c	687.46	274.98	1
256.d	BALLESTAR BLASCO, MIGUEL	R.U.3. Z13.d	650,84	260,39	1
		TOTAL	111.655,74	43.611,98	292

De acuerdo con lo establecido tanto en la L.R.A.U. cuanto en la Legislación Hipotecaria, se reseña seguidamente el clausulado de condiciones que rigen esta hipoteca.

1°.- Según lo prevenido en el art. 66-3-B de la L.R.A.U. la garantía del urbanizador se prestará por valor igual al de la retribución que las motive, valor que en el caso presente asciende a MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTAS DIEZ MIL PESETAS. Esta cantidad se distribuye entre las parcelas adjudicadas al urbanizador HANSA URBANA, S.A. en pago de su retribución como tal, entre las que se encuentra esta parcela, que responderá de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS

En garantía, pues, de la requerida cantidad más NUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CIENCUENTA PESETAS que se calculan para costas y gastos, en total CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS se constituye hipoteca sobre la parcela al principio descrita, garantía que se establece ante el Ayuntamiento de Alicante, tal y como prescribe el art. 66-3 de la L.R.A.U.

2°.- La presente hipoteca sólo podrá ser cancelada previa resolución del Ayuntamiento de Alicante, a medida que se realicen las obras objeto de la obligación garantizada, según dispone el art. 66-3-D de la L.R.A.U., pudiendo asimismo tener lugar la cancelación parcial, como previene el citado artículo, según la obra realizada conforme al presupuesto administrativamente aprobado.

3°.- En el supuesto de que la finca se divida en dos o más se distribuirá entre las mismas la obligación garantizada.

4°.- La obligación se entenderá vencida y exigible, pudiéndose ejercer la acción hipotecaria, en el caso de que el urbanizador HANSA URBANA, S.A. incumpla la obligación de convertir en solares las parcelas de los propietarios que deban retribuirle, incumpliendo así las obligaciones derivadas de la aprobación del

Programa de Actuación Urbanística de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial del Sector La Condomina, lo cual exigirá la resolución de la adjudicación de urbanizador, o su declaración de caducidad en los términos regulados en el art. 29, apartados 10 y 13 de la L.R.A.U.

5º.- Se tasa a efectos de subasta la parcela hipotecada en CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

6º.- HANSA URBANA, S.A. se obliga a la buena conservación de la finca hipotecada y a satisfacer los tributos y gastos que recaigan sobre la misma.

7º.- Se fija como domicilio a efectos de notificaciones el de HANSA URBANA, S.A. en Playa de San Juan-Alicante, Avda. de la Costa Blanca 139.

PARCELA Nº 250

Parcela de terreno de TREINTA Y SIETE MIL VEINTITRES metros con TRECE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z5-2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES metros con SESENTA Y CINCO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 185 unidades.

LIMITES:

NORTE: CALLE 17

SUR: CAMPO DE GOLF Y PARCELA R.U.4.Z5-22

ESTE: CAMPO DE GOLF Y PARCELA R.U.4.Z5-24

OESTE: CALLE 12 Y PARCELA R.U.4.Z5-22

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

CARGAS: Sobre esta parcela se constituye una hipoteca de conformidad con lo establecido en el art. 66-3 de la Ley Valenciana 6/94 de 15 de Noviembre Reguladora de la Actividad Urbanística, en adelante L.R.A.U. para garantizar la obligación asumida por HANSA URBANA, S.A. como urbanizador de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial del Sector la Condomina, donde se ubica esta parcela, de urbanizar dicha Unidad y convertir de este modo su suelo en solares.

Concretamente la hipoteca garantiza la conversión en solares de las parcelas de los propietarios que deben retribuirle, en los términos establecidos en el Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución. Dichas parcelas son las reflejadas en el cuadro siguiente:

REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL "LA CONDOMINA"
ADJUDICACIONES A PROPIETARIOS DISTINTOS DEL URANIZADOR Y AYUNTAMIENTO

FINCA Nº	ADJUDICATARIOS	IDENTIFICADOR DE PARCELAS	SUPERFICIE		Nº DE VIV.
			ADJUD. (m²)	EDIFIC. (m² techo)	
1	GONZALEZ SOLER, Mª ENGRACIA	R.U.3 Z1 1	441,17	176,47	1
150	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 11	400,00	160,00	1
151	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 12	486,82	194,73	1
152	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 13	495,62	198,25	1
153	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 14	504,39	201,76	1
154	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 15	513,17	205,27	1
155	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 16	400,00	160,00	1
156	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 17	400,00	160,00	1
261.2	PROPIETARIOS EDIF. INTUR	R.U.4 Z16.2	2.000,00	1.180,00	10
172	ARACIL ESPASA, TERESA	R.U.3 Z10 7	400,00	160,00	1
174	ARACIL ESPASA, TERESA	R.U.3 Z10 9	479,45	191,78	1
5	ESPLÁ GARCÍA, Mª TERESA	R.U.3 Z1 5	502,60	201,04	1
6	SIRVENT CORTÉS, ANT. Y SEMPERE SEVILL	R.U.3 Z1 6	663,15	265,26	1
7,1	AGULLÓ IRLES, JOSE, VTE, TERESA DE VTE	R.U.3 Z1 7.1	442,29	176,92	1
7,2	AGULLÓ IRLES, JOSE, VTE, TERESA DE VTE	R.U.3 Z1 7.2	442,29	176,92	1
7,3	AGULLÓ IRLES, JOSE, VTE, TERESA DE VTE	R.U.3 Z1 7.3	442,30	176,92	1
8,1	AGULLÓ IRLES, TERESA DE ANTONIO	R.U.3 Z1 8.1	475,16	190,06	1
8,2	AGULLÓ IRLES, TERESA DE ANTONIO	R.U.3 Z1 8.2	475,17	190,07	1
169	BORDONADO VALERO, GERTRUDIS	R.U.3 Z10 4	400,00	160,00	1
171	BORDONADO VALERO, GERTRUDIS	R.U.3 Z10 6	400,00	160,00	1
173	BORDONADO VALERO, GERTRUDIS	R.U.3 Z10 8	400,00	160,00	1
175	BORDONADO VALERO, GERTRUDIS	R.U.3 Z10 10	440,55	176,22	1
30,1	ANTÓN VICENTE, JOSEFINA	R.U.3 Z8 30.1	502,09	200,84	1
30,2	ANTÓN VICENTE, MARGARITA.	R.U.3 Z8 30.2	502,09	200,84	1
10,1	ANTÓN VICENTE, JOSEFINA Y MARGAR.	R.U.3 Z1 10.1	519,16	207,66	1
177	DOMENECH SEMPERE, EVARISTO Y ALBER	R.U.3 Z 10.12	680,00	272,00	1
12,1	STRACTO S.A.	R.U.3 Z1 12.1	400,00	160,00	1
12,2	STRACTO S.A.	R.U.3 Z1 12.2	400,00	160,00	1
16,1	URBANAS ARLAS S.A.	R.U.3 Z2 16.1	406,89	162,76	1
16,2	URBANAS ARLAS S.A.	R.U.3 Z2 16.2	406,89	162,76	1
14,1	FERNANDEZ HERREROS, JOSE M.	R.U.3 Z2 14.1	447,74	179,10	1
14,2	FERNANDEZ HERREROS, JOSE M.	R.U.3 Z2 14.2	447,74	179,10	1
14,3	FERNANDEZ HERREROS, JOSE M.	R.U.3 Z2 14.3	447,74	179,10	1
15,1	CORTÉS VERA, JOAQUINA y dos más	R.U.3 Z2 15.1	444,66	177,86	1
15,2	CORTÉS VERA, JOAQUINA y dos más	R.U.3 Z2 15.2	444,67	177,87	1
158	MONTESINOS GINER, MARÍA	R.U.3 Z8.1	465,59	186,24	1
22,1	MONTESINOS GINER, MARÍA	R.U.3 Z8 22.1	499,77	199,91	1
22,2	MONTESINOS GINER, MARÍA	R.U.3 Z8 22.2	499,76	199,90	1
23,1	MONTESINOS GINER, MARÍA	R.U.3 Z8 23.1	499,61	199,84	1
17,1	FLORES GOMIS, CRISTINA Mª	R.U.3 Z5 17.1	552,95	221,18	1
17,2	FLORES GOMIS, CRISTINA Mª	R.U.3 Z5 17.2	552,95	221,18	1
18,1	GOMEZ LLORCA, ISABEL	R.U.3 Z5 18.1	503,10	201,24	1
18,2	GOMEZ LLORCA, ISABEL	R.U.3 Z5 18.2	503,10	201,24	1
19,1	GÓMEZ AYALA, PABLO	R.U.3 Z5 19.1	460,89	184,36	1
19,2	GÓMEZ AYALA, PABLO	R.U.3 Z5 19.2	460,90	184,36	1
20,1	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.1	400,48	160,19	1
20,2	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.2	400,48	160,19	1
20,3	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.3	400,48	160,19	1
20,4	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.4	400,48	160,19	1
20,5	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.5	400,47	160,19	1
167	ALEMAÑ BROTONS, JOSE M.	R.U.3 Z10 2	400,00	160,00	1
168	ALEMAÑ BROTONS, JOSE M.	R.U.3 Z10 3	400,00	160,00	1
33.1	CARBONELL PASCUAL, OBDULIA	R.U.3 Z8 33.1	500,11	200,04	1
33.2	CARBONELL PASCUAL, OBDULIA	R.U.3 Z8 33.2	500,10	200,04	1
24,1	PEREZ LLEDÓ, VICENTE	R.U.3 Z8 24.1	432,67	173,07	1

REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL "LA CONDOMINA"
ADJUDICACIONES A PROPIETARIOS DISTINTOS DEL URANIZADOR Y AYUNTAMIENTO

FINCA Nº	ADJUDICATARIOS	IDENTIFICADOR DE PARCELAS	SUPERFICIE		Nº DE VIV.
			ADJUD. (m²)	EDIFIC. (m² techo)	
24,2	PEREZ LLEDÓ, VICENTE	R.U.3 Z8 24.2	432,67	173,07	1
24,3	PEREZ LLEDÓ, VICENTE	R.U.3 Z8 24.3	432,67	173,07	1
24,4	PEREZ LLEDÓ, VICENTE	R.U.3 Z8 24.4	432,67	173,07	1
25,1	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.1	471,63	188,65	1
25,2	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.2	471,62	188,65	1
25,3	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.3	471,62	188,65	1
25,4	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.4	471,62	188,65	1
25,5	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.5	471,62	188,65	1
26,1	LLEDÓ ESPINÓS, RAFAEL y dos más	R.U.3 Z8 26.1	494,11	197,64	1
26,2	LLEDÓ ESPINÓS, RAFAEL y dos más	R.U.3 Z8 26.2	494,11	197,64	1
27	SEGURA PAÑOS S.A., JOSE SEGURA	R.U.3 Z8 27	590,84	236,34	1
28,1	ANTÓN VICENTE, FRANCISCO	R.U.3 Z8 28.1	521,23	208,49	1
28,2	ANTÓN VICENTE, FRANCISCO	R.U.3 Z8 28.2	521,23	208,49	1
29,1	INVERSIONES STYLO 3000 S.A.	R.U.3 Z8 29.1	448,68	179,47	1
29,2	INVERSIONES STYLO 3000 S.A.	R.U.3 Z8 29.2	448,68	179,47	1
29,3	INVERSIONES STYLO 3000 S.A.	R.U.3 Z8 29.3	448,68	179,47	1
112	AL HALLAQ, MOWAFFAQ	R.U.3 Z5.1	581,46	232,58	1
113	AL HALLAQ, MOWAFFAQ	R.U.3 Z5.2	581,46	232,58	1
31,1	ORTIZ CRESPO, Mª LUISA	R.U.3 Z8 31.1	502,29	200,92	1
31,2	ORTIZ CRESPO, Mª JOSÉ	R.U.3 Z8 31.2	502,29	200,92	1
32,1	LLOPIS CAPARRÓS, ALFREDO	R.U.3 Z8 32.1	502,29	200,92	1
32,2	LLOPIS CAPARRÓS, ALFREDO	R.U.3 Z8 32.2	502,29	200,92	1
2.1	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.1	465,75	186,30	1
2.2	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.2	465,75	186,30	1
2.3	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.3	465,75	186,30	1
2.4	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.4	465,74	186,29	1
2.5	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.5	465,74	186,29	1
34	GOMIS VERDÚ, NECTOR	R.U.3 Z8 34	583,47	233,39	1
166.1	RAMÓN SIRVENT, JOSEFA y otra	R.U.3 Z10 1	400,00	160,00	1
166.2	RAMÓN SIRVENT, JOSEFA y otra	R.U.3 Z10.1 bis	400,00	160,00	1
36	HERNANDEZ-PRIETA CATURLA, Mª ELE.	R.U.4 Z2 36	4.454,06	2.627,90	22
37	BEVIÁ GOSALBEZ, RAFAEL	R.U.4 Z5 37	1.354,98	799,44	6
38	ESPINÓS GINER, JUAN	R.U.4 Z5 38	3.259,39	1.923,04	16
39	ANDRES ARAMENDÍA S.A./ARAMENDÍA MU	R.U.4 Z5 39	5.429,32	3.203,30	27
40	VALENT S.A. y otros	R.U.4 Z5 40	3.886,09	2.292,79	19
41	AGULLÓ IRLES, JOSÉ	R.U.4 Z9 41	780,87	460,71	3
42	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN	R.U.4 Z11 42	2.516,37	1.484,66	12
43.1	GARRO EGEA, MARIA FERNANDA	R.U.3 Z10 43.1	800,00	320,00	1
43.2	GARRO EGEA, MARINA	R.U.3 Z10 43.2	800,00	320,00	1
43.3	GARRO EGEA, MARIA VICTORIA	R.U.3 Z10 43.3	800,00	320,00	1
43.4	GARRO EGEA, MARIA JOSE	R.U.3 Z10 43.4	800,00	320,00	1
157	CLAES, ALBERTUS y tres más	R.U.3 Z7 18	400,00	160,00	1
44	CLAES, ALBERTUS y tres más	R.U.3 Z7 19	2.000,00	800,00	5
45	JAEMSA S.A.	R.U.C. Z1 45	5.017,00	501,70	2
46	SANCHEZ GOMEZ, ESTHER	R.U.C. Z1 46	5.017,00	501,70	2
47	SAN ROMÁN PEREZ, JOSE M.	R.U.C. Z1 47	5.017,00	501,70	2
48	INVERSIONES STYLO 3000 S.A.	R.U.C. Z1 48	3.263,00	326,30	1
49	MARTÍN PASTOR, ALEJANDRO	R.U.C. Z2 49	8.844,09	884,41	4
264,2	LITORAL MEDITERRANEO, S.A.	R.U.4. Z19.2	3.024,75	1.784,60	15
256,0	INMUEBLE AREA MEDITERRANEA , S.A.	R.U.4.Z11.1	10.647,12	6.281,80	53
256a	MEJIAS SALGADO, JUAN ANTONIO	R.U.3. Z13.a	770,97	308,39	1
256.b	JIMENEZ FUENTES, TEOFILO	R.U.3. Z13.b	727,24	290,9	1
256.c	MENDEZ CAMINO, MARCOS	R.U.3. Z13.c	687.46	274.98	1
256.d	BALLESTAR BLASCO, MIGUEL	R.U.3. Z13.d	650,84	260,39	1
		TOTAL	**111.655,74**	**43.611,98**	**292**

De acuerdo con lo establecido tanto en la L.R.A.U. cuanto en la Legislación Hipotecaria, se reseña seguidamente el clausulado de condiciones que rigen esta hipoteca.

1°.- Según lo prevenido en el art. 66-3-B de la L.R.A.U. la garantía del urbanizador se prestará por valor igual al de la retribución que las motive, valor que en el caso presente asciende a MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTAS DIEZ MIL PESETAS. Esta cantidad se distribuye entre las parcelas adjudicadas al urbanizador HANSA URBANA, S.A. en pago de su retribución como tal, entre las que se encuentra esta parcela, que responderá de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESETAS.

En garantía, pues, de la requerida cantidad más VEINTE MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS que se calculan para costas y gastos, en total CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTAS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS se constituye hipoteca sobre la parcela al principio descrita, garantía que se establece ante el Ayuntamiento de Alicante, tal y como prescribe el art. 66-3 de la L.R.A.U.

2°.- La presente hipoteca sólo podrá ser cancelada previa resolución del Ayuntamiento de Alicante, a medida que se realicen las obras objeto de la obligación garantizada, según dispone el art. 66-3-D de la L.R.A.U., pudiendo asimismo tener lugar la cancelación parcial, como previene el citado artículo, según la obra realizada conforme al presupuesto administrativamente aprobado.

3°.- En el supuesto de que la finca se divida en dos o más se distribuirá entre las mismas la obligación garantizada.

4°.- La obligación se entenderá vencida y exigible, pudiéndose ejercer la acción hipotecaria, en el caso de que el urbanizador HANSA URBANA. S.A. incumpla la obligación de convertir en solares las parcelas de los propietarios que deban

retribuirle, incumpliendo así las obligaciones derivadas de la aprobación del Programa de Actuación Urbanística de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial del Sector La Condomina, lo cual exigirá la resolución de la adjudicación de urbanizador, o su declaración de caducidad en los términos regulados en el art. 29, apartados 10 y 13 de la L.R.A.U.

5º.- Se tasa a efectos de subasta la parcela hipotecada en CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTAS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS.

6º.- HANSA URBANA, S.A. se obliga a la buena conservación de la finca hipotecada y a satisfacer los tributos y gastos que recaigan sobre la misma.

7º.- Se fija como domicilio a efectos de notificaciones el de HANSA URBANA, S.A. en Playa de San Juan-Alicante, Avda. de la Costa Blanca 139.

PARCELA Nº 251

Parcela de terreno de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z6, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DIECISEIS MIL CUARENTA Y OCHO metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 136 unidades.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: CALLE 16 Y PARCELA R.U.3.Z6 Y GOLF

ESTE: CAMPO DE GOLF Y CALLE 16

OESTE: PARCELA R.U.3.Z6 Y GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

CARGAS: Sobre esta parcela se constituye una hipoteca de conformidad con lo establecido en el art. 66-3 de la Ley Valenciana 6/94 de 15 de Noviembre Reguladora de la Actividad Urbanística, en adelante L.R.A.U. para garantizar la obligación asumida por HANSA URBANA, S.A. como urbanizador de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial del Sector la Condomina, donde se ubica esta parcela, de urbanizar dicha Unidad y convertir de este modo su suelo en solares.

Concretamente la hipoteca garantiza la conversión en solares de las parcelas de los propietarios que deben retribuirle, en los términos establecidos en el Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución. Dichas parcelas son las reflejadas en el cuadro siguiente:

REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL "LA CONDOMINA"
ADJUDICACIONES A PROPIETARIOS DISTINTOS DEL URANIZADOR Y AYUNTAMIENTO

FINCA Nº	ADJUDICATARIOS	IDENTIFICADOR DE PARCELAS	SUPERFICIE		Nº DE VIV.
			ADJUD. (m²)	EDIFIC. (m² techo)	
1	GONZALEZ SOLER, Mª ENGRACIA	R.U.3 Z1 1	441,17	176,47	1
150	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 11	400,00	160,00	1
151	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 12	486,82	194,73	1
152	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 13	495,62	198,25	1
153	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 14	504,39	201,76	1
154	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 15	513,17	205,27	1
155	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 16	400,00	160,00	1
156	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 17	400,00	160,00	1
261.2	PROPIETARIOS EDIF. INTUR	R.U.4 Z16.2	2.000,00	1.180,00	10
172	ARACIL ESPASA, TERESA	R.U.3 Z10 7	400,00	160,00	1
174	ARACIL ESPASA, TERESA	R.U.3 Z10 9	479,45	191,78	1
5	ESPLÁ GARCÍA, Mª TERESA	R.U.3 Z1 5	502,60	201,04	1
6	SIRVENT CORTÉS, ANT. Y SEMPERE SEVILL	R.U.3 Z1 6	663,15	265,26	1
7,1	AGULLÓ IRLES, JOSE, VTE, TERESA DE VTE	R.U.3 Z1 7.1	442,29	176,92	1
7,2	AGULLÓ IRLES, JOSE, VTE, TERESA DE VTE	R.U.3 Z1 7.2	442,29	176,92	1
7,3	AGULLÓ IRLES, JOSE, VTE, TERESA DE VTE	R.U.3 Z1 7.3	442,30	176,92	1
8,1	AGULLÓ IRLES, TERESA DE ANTONIO	R.U.3 Z1 8.1	475,16	190,06	1
8,2	AGULLÓ IRLES, TERESA DE ANTONIO	R.U.3 Z1 8.2	475,17	190,07	1
169	BORDONADO VALERO, GERTRUDIS	R.U.3 Z10 4	400,00	160,00	1
171	BORDONADO VALERO, GERTRUDIS	R.U.3 Z10 6	400,00	160,00	1
173	BORDONADO VALERO, GERTRUDIS	R.U.3 Z10 8	400,00	160,00	1
175	BORDONADO VALERO, GERTRUDIS	R.U.3 Z10 10	440,55	176,22	1
30,1	ANTÓN VICENTE, JOSEFINA	R.U.3 Z8 30.1	502,09	200,84	1
30,2	ANTÓN VICENTE, MARGARITA.	R.U.3 Z8 30.2	502,09	200,84	1
10,1	ANTÓN VICENTE, JOSEFINA Y MARGAR.	R.U.3 Z1 10.1	519,16	207,66	1
177	DOMENECH SEMPERE, EVARISTO Y ALBER	R.U.3 Z 10.12	680,00	272,00	1
12,1	STRACTO S.A.	R.U.3 Z1 12.1	400,00	160,00	1
12,2	STRACTO S.A.	R.U.3 Z1 12.2	400,00	160,00	1
16,1	URBANAS ARLAS S.A.	R.U.3 Z2 16.1	406,89	162,76	1
16,2	URBANAS ARLAS S.A.	R.U.3 Z2 16.2	406,89	162,76	1
14,1	FERNANDEZ HERREROS, JOSE M.	R.U.3 Z2 14.1	447,74	179,10	1
14,2	FERNANDEZ HERREROS, JOSE M.	R.U.3 Z2 14.2	447,74	179,10	1
14,3	FERNANDEZ HERREROS, JOSE M.	R.U.3 Z2 14.3	447,74	179,10	1
15,1	CORTÉS VERA, JOAQUINA y dos más	R.U.3 Z2 15.1	444,66	177,86	1
15,2	CORTÉS VERA, JOAQUINA y dos más	R.U.3 Z2 15.2	444,67	177,87	1
158	MONTESINOS GINER, MARÍA	R.U.3 Z8.1	465,59	186,24	1
22,1	MONTESINOS GINER, MARÍA	R.U.3 Z8 22.1	499,77	199,91	1
22,2	MONTESINOS GINER, MARÍA	R.U.3 Z8 22.2	499,76	199,90	1
23,1	MONTESINOS GINER, MARÍA	R.U.3 Z8 23.1	499,61	199,84	1
17,1	FLORES GOMIS, CRISTINA Mª	R.U.3 Z5 17.1	552,95	221,18	1
17,2	FLORES GOMIS, CRISTINA Mª	R.U.3 Z5 17.2	552,95	221,18	1
18,1	GOMEZ LLORCA, ISABEL	R.U.3 Z5 18.1	503,10	201,24	1
18,2	GOMEZ LLORCA, ISABEL	R.U.3 Z5 18.2	503,10	201,24	1
19,1	GÓMEZ AYALA, PABLO	R.U.3 Z5 19.1	460,89	184,36	1
19,2	GÓMEZ AYALA, PABLO	R.U.3 Z5 19.2	460,90	184,36	1
20,1	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.1	400,48	160,19	1
20,2	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.2	400,48	160,19	1
20,3	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.3	400,48	160,19	1
20,4	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.4	400,48	160,19	1
20,5	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.5	400,47	160,19	1
167	ALEMAÑ BROTONS, JOSE M.	R.U.3 Z10 2	400,00	160,00	1
168	ALEMAÑ BROTONS, JOSE M.	R.U.3 Z10 3	400,00	160,00	1
33.1	CARBONELL PASCUAL, OBDULIA	R.U.3 Z8 33.1	500,11	200,04	1
33.2	CARBONELL PASCUAL, OBDULIA	R.U.3 Z8 33.2	500,10	200,04	1
24,1	PEREZ LLEDÓ, VICENTE	R.U.3 Z8 24.1	432,67	173,07	1

REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL "LA CONDOMINA"
ADJUDICACIONES A PROPIETARIOS DISTINTOS DEL URANIZADOR Y AYUNTAMIENTO

FINCA Nº	ADJUDICATARIOS	IDENTIFICADOR DE PARCELAS	SUPERFICIE		Nº DE VIV.
			ADJUD. (m²)	EDIFIC. (m² techo)	
24,2	PEREZ LLEDÓ, VICENTE	R.U.3 Z8 24.2	432,67	173,07	1
24,3	PEREZ LLEDÓ, VICENTE	R.U.3 Z8 24.3	432,67	173,07	1
24,4	PEREZ LLEDÓ, VICENTE	R.U.3 Z8 24.4	432,67	173,07	1
25,1	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.1	471,63	188,65	1
25,2	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.2	471,62	188,65	1
25,3	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.3	471,62	188,65	1
25,4	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.4	471,62	188,65	1
25,5	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.5	471,62	188,65	1
26,1	LLEDÓ ESPINÓS, RAFAEL y dos más	R.U.3 Z8 26.1	494,11	197,64	1
26,2	LLEDÓ ESPINÓS, RAFAEL y dos más	R.U.3 Z8 26.2	494,11	197,64	1
27	SEGURA PAÑOS S.A., JOSE SEGURA	R.U.3 Z8 27	590,84	236,34	1
28,1	ANTÓN VICENTE, FRANCISCO	R.U.3 Z8 28.1	521,23	208,49	1
28,2	ANTÓN VICENTE, FRANCISCO	R.U.3 Z8 28.2	521,23	208,49	1
29,1	INVERSIONES STYLO 3000 S.A.	R.U.3 Z8 29.1	448,68	179,47	1
29,2	INVERSIONES STYLO 3000 S.A.	R.U.3 Z8 29.2	448,68	179,47	1
29,3	INVERSIONES STYLO 3000 S.A.	R.U.3 Z8 29.3	448,68	179,47	1
112	AL HALLAQ, MOWAFFAQ	R.U.3 Z5.1	581,46	232,58	1
113	AL HALLAQ, MOWAFFAQ	R.U.3 Z5.2	581,46	232,58	1
31,1	ORTIZ CRESPO, Mª LUISA	R.U.3 Z8 31.1	502,29	200,92	1
31,2	ORTIZ CRESPO, Mª JOSÉ	R.U.3 Z8 31.2	502,29	200,92	1
32,1	LLOPIS CAPARRÓS, ALFREDO	R.U.3 Z8 32.1	502,29	200,92	1
32,2	LLOPIS CAPARRÓS, ALFREDO	R.U.3 Z8 32.2	502,29	200,92	1
2.1	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.1	465,75	186,30	1
2.2	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.2	465,75	186,30	1
2.3	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.3	465,75	186,30	1
2.4	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.4	465,74	186,29	1
2.5	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.5	465,74	186,29	1
34	GOMIS VERDÚ, NECTOR	R.U.3 Z8 34	583,47	233,39	1
166.1	RAMÓN SIRVENT, JOSEFA y otra	R.U.3 Z10 1	400,00	160,00	1
166.2	RAMÓN SIRVENT, JOSEFA y otra	R.U.3 Z10.1 bis	400,00	160,00	1
36	HERNANDEZ-PRIETA CATURLA, Mª ELE.	R.U.4 Z2 36	4.454,06	2.627,90	22
37	BEVIÁ GOSALBEZ, RAFAEL	R.U.4 Z5 37	1.354,98	799,44	6
38	ESPINÓS GINER, JUAN	R.U.4 Z5 38	3.259,39	1.923,04	16
39	ANDRES ARAMENDÍA S.A./ARAMENDÍA MU	R.U.4 Z5 39	5.429,32	3.203,30	27
40	VALENT S.A. y otros	R.U.4 Z5 40	3.886,09	2.292,79	19
41	AGULLÓ IRLES, JOSÉ	R.U.4 Z9 41	780,87	460,71	3
42	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN	R.U.4 Z11 42	2.516,37	1.484,66	12
43.1	GARRO EGEA, MARIA FERNANDA	R.U.3 Z10 43.1	800,00	320,00	1
43.2	GARRO EGEA, MARINA	R.U.3 Z10 43.2	800,00	320,00	1
43.3	GARRO EGEA, MARIA VICTORIA	R.U.3 Z10 43.3	800,00	320,00	1
43.4	GARRO EGEA, MARIA JOSE	R.U.3 Z10 43.4	800,00	320,00	1
157	CLAES, ALBERTUS y tres más	R.U.3 Z7 18	400,00	160,00	1
44	CLAES, ALBERTUS y tres más	R.U.3 Z7 19	2.000,00	800,00	5
45	JAEMSA S.A.	R.U.C. Z1 45	5.017,00	501,70	2
46	SANCHEZ GOMEZ, ESTHER	R.U.C. Z1 46	5.017,00	501,70	2
47	SAN ROMÁN PEREZ, JOSE M.	R.U.C. Z1 47	5.017,00	501,70	2
48	INVERSIONES STYLO 3000 S.A.	R.U.C. Z1 48	3.263,00	326,30	1
49	MARTÍN PASTOR, ALEJANDRO	R.U.C. Z2 49	8.844,09	884,41	4
264,2	LITORAL MEDITERRANEO, S.A.	R.U.4. Z19.2	3.024,75	1.784,60	15
256,0	INMUEBLE AREA MEDITERRANEA , S.A.	R.U.4.Z11.1	10.647,12	6.281,80	53
256a	MEJIAS SALGADO, JUAN ANTONIO	R.U.3. Z13.a	770,97	308,39	1
256.b	JIMENEZ FUENTES, TEOFILO	R.U.3. Z13.b	727,24	290,9	1
256.c	MENDEZ CAMINO, MARCOS	R.U.3. Z13.c	687.46	274.98	1
256.d	BALLESTAR BLASCO, MIGUEL	R.U.3. Z13.d	650,84	260,39	1
		TOTAL	**111.655,74**	**43.611,98**	**292**

De acuerdo con lo establecido tanto en la L.R.A.U. cuanto en la Legislación Hipotecaria, se reseña seguidamente el clausulado de condiciones que rigen esta hipoteca.

1º.- Según lo prevenido en el art. 66-3-B de la L.R.A.U. la garantía del urbanizador se prestará por valor igual al de la retribución que las motive, valor que en el caso presente asciende a MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTAS DIEZ MIL PESETAS. Esta cantidad se distribuye entre las parcelas adjudicadas al urbanizador HANSA URBANA, S.A. en pago de su retribución como tal, entre las que se encuentra esta parcela, que responderá de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESETAS.

En garantía, pues, de la requerida cantidad más DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS PESETAS que se calculan para costas y gastos, en total DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA MIL SETECIENTAS PESETAS se constituye hipoteca sobre la parcela al principio descrita, garantía que se establece ante el Ayuntamiento de Alicante, tal y como prescribe el art. 66-3 de la L.R.A.U.

2º.- La presente hipoteca sólo podrá ser cancelada previa resolución del Ayuntamiento de Alicante, a medida que se realicen las obras objeto de la obligación garantizada, según dispone el art. 66-3-D de la L.R.A.U., pudiendo asimismo tener lugar la cancelación parcial, como previene el citado artículo, según la obra realizada conforme al presupuesto administrativamente aprobado.

3º.- En el supuesto de que la finca se divida en dos o más se distribuirá entre las mismas la obligación garantizada.

4º.- La obligación se entenderá vencida y exigible, pudiéndose ejercer la acción hipotecaria, en el caso de que el urbanizador HANSA URBANA, S.A. incumpla la obligación de convertir en solares las parcelas de los propietarios que deban retribuirle, incumpliendo así las obligaciones derivadas de la aprobación del

Programa de Actuación Urbanística de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial del Sector La Condomina, lo cual exigirá la resolución de la adjudicación de urbanizador, o su declaración de caducidad en los términos regulados en el art. 29, apartados 10 y 13 de la L.R.A.U.

5º.- Se tasa a efectos de subasta la parcela hipotecada en DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA MIL SETECIENTAS PESETAS.

6º.- HANSA URBANA, S.A. se obliga a la buena conservación de la finca hipotecada y a satisfacer los tributos y gastos que recaigan sobre la misma.

7º.- Se fija como domicilio a efectos de notificaciones el de HANSA URBANA, S.A. en Playa de San Juan-Alicante, Avda. de la Costa Blanca 139.

PARCELA Nº 253

Parcela de terreno de QUINCE MIL DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z8, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 76 unidades.

LIMITES:

NORTE: CALLE 14

SUR: CALLE 16

ESTE: CALLE 14

OESTE: CALLE 27 Y PARCELA R.U.C.Z1

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

CARGAS: Sobre esta parcela se constituye una hipoteca de conformidad con lo establecido en el art. 66-3 de la Ley Valenciana 6/94 de 15 de Noviembre Reguladora de la Actividad Urbanística, en adelante L.R.A.U. para garantizar la obligación asumida por HANSA URBANA, S.A. como urbanizador de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial del Sector la Condomina, donde se ubica esta parcela, de urbanizar dicha Unidad y convertir de este modo su suelo en solares.

Concretamente la hipoteca garantiza la conversión en solares de las parcelas de los propietarios que deben retribuirle, en los términos establecidos en el Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución. Dichas parcelas son las reflejadas en el cuadro siguiente:

REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL "LA CONDOMINA"
ADJUDICACIONES A PROPIETARIOS DISTINTOS DEL URANIZADOR Y AYUNTAMIENTO

FINCA Nº	ADJUDICATARIOS	IDENTIFICADOR DE PARCELAS	SUPERFICIE		Nº DE VIV.
			ADJUD. (m²)	EDIFIC. (m² techo)	
1	GONZALEZ SOLER, Mª ENGRACIA	R.U.3 Z1 1	441,17	176,47	1
150	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 11	400,00	160,00	1
151	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 12	486,82	194,73	1
152	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 13	495,62	198,25	1
153	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 14	504,39	201,76	1
154	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 15	513,17	205,27	1
155	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 16	400,00	160,00	1
156	BAÑULS ARACIL, Mª TERESA Y JUAN J.	R.U.3 Z7 17	400,00	160,00	1
261.2	PROPIETARIOS EDIF. INTUR	R.U.4 Z16.2	2.000,00	1.180,00	10
172	ARACIL ESPASA, TERESA	R.U.3 Z10 7	400,00	160,00	1
174	ARACIL ESPASA, TERESA	R.U.3 Z10 9	479,45	191,78	1
5	ESPLÁ GARCÍA, Mª TERESA	R.U.3 Z1 5	502,60	201,04	1
6	SIRVENT CORTÉS, ANT. Y SEMPERE SEVILL	R.U.3 Z1 6	663,15	265,26	1
7,1	AGULLÓ IRLES, JOSE, VTE, TERESA DE VTE	R.U.3 Z1 7.1	442,29	176,92	1
7,2	AGULLÓ IRLES, JOSE, VTE, TERESA DE VTE	R.U.3 Z1 7.2	442,29	176,92	1
7,3	AGULLÓ IRLES, JOSE, VTE, TERESA DE VTE	R.U.3 Z1 7.3	442,30	176,92	1
8,1	AGULLÓ IRLES, TERESA DE ANTONIO	R.U.3 Z1 8.1	475,16	190,06	1
8,2	AGULLÓ IRLES, TERESA DE ANTONIO	R.U.3 Z1 8.2	475,17	190,07	1
169	BORDONADO VALERO, GERTRUDIS	R.U.3 Z10 4	400,00	160,00	1
171	BORDONADO VALERO, GERTRUDIS	R.U.3 Z10 6	400,00	160,00	1
173	BORDONADO VALERO, GERTRUDIS	R.U.3 Z10 8	400,00	160,00	1
175	BORDONADO VALERO, GERTRUDIS	R.U.3 Z10 10	440,55	176,22	1
30,1	ANTÓN VICENTE, JOSEFINA	R.U.3 Z8 30.1	502,09	200,84	1
30,2	ANTÓN VICENTE, MARGARITA.	R.U.3 Z8 30.2	502,09	200,84	1
10,1	ANTÓN VICENTE, JOSEFINA Y MARGAR.	R.U.3 Z1 10.1	519,16	207,66	1
177	DOMENECH SEMPERE, EVARISTO Y ALBER	R.U.3 Z 10.12	680,00	272,00	1
12,1	STRACTO S.A.	R.U.3 Z1 12.1	400,00	160,00	1
12,2	STRACTO S.A.	R.U.3 Z1 12.2	400,00	160,00	1
16,1	URBANAS ARLAS S.A.	R.U.3 Z2 16.1	406,89	162,76	1
16,2	URBANAS ARLAS S.A.	R.U.3 Z2 16.2	406,89	162,76	1
14,1	FERNANDEZ HERREROS, JOSE M.	R.U.3 Z2 14.1	447,74	179,10	1
14,2	FERNANDEZ HERREROS, JOSE M.	R.U.3 Z2 14.2	447,74	179,10	1
14,3	FERNANDEZ HERREROS, JOSE M.	R.U.3 Z2 14.3	447,74	179,10	1
15,1	CORTÉS VERA, JOAQUINA y dos más	R.U.3 Z2 15.1	444,66	177,86	1
15,2	CORTÉS VERA, JOAQUINA y dos más	R.U.3 Z2 15.2	444,67	177,87	1
158	MONTESINOS GINER, MARÍA	R.U.3 Z8.1	465,59	186,24	1
22,1	MONTESINOS GINER, MARÍA	R.U.3 Z8 22.1	499,77	199,91	1
22,2	MONTESINOS GINER, MARÍA	R.U.3 Z8 22.2	499,76	199,90	1
23,1	MONTESINOS GINER, MARÍA	R.U.3 Z8 23.1	499,61	199,84	1
17,1	FLORES GOMIS, CRISTINA Mª	R.U.3 Z5 17.1	552,95	221,18	1
17,2	FLORES GOMIS, CRISTINA Mª	R.U.3 Z5 17.2	552,95	221,18	1
18,1	GOMEZ LLORCA, ISABEL	R.U.3 Z5 18.1	503,10	201,24	1
18,2	GOMEZ LLORCA, ISABEL	R.U.3 Z5 18.2	503,10	201,24	1
19,1	GÓMEZ AYALA, PABLO	R.U.3 Z5 19.1	460,89	184,36	1
19,2	GÓMEZ AYALA, PABLO	R.U.3 Z5 19.2	460,90	184,36	1
20,1	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.1	400,48	160,19	1
20,2	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.2	400,48	160,19	1
20,3	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.3	400,48	160,19	1
20,4	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.4	400,48	160,19	1
20,5	CIA. EXTERIOR DE ESPAÑA	R.U.3 Z5 20.5	400,47	160,19	1
167	ALEMAÑ BROTONS, JOSE M.	R.U.3 Z10 2	400,00	160,00	1
168	ALEMAÑ BROTONS, JOSE M.	R.U.3 Z10 3	400,00	160,00	1
33.1	CARBONELL PASCUAL, OBDULIA	R.U.3 Z8 33.1	500,11	200,04	1
33.2	CARBONELL PASCUAL, OBDULIA	R.U.3 Z8 33.2	500,10	200,04	1
24,1	PEREZ LLEDÓ, VICENTE	R.U.3 Z8 24.1	432,67	173,07	1

REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL "LA CONDOMINA"
ADJUDICACIONES A PROPIETARIOS DISTINTOS DEL URANIZADOR Y AYUNTAMIENTO

FINCA Nº	ADJUDICATARIOS	IDENTIFICADOR DE PARCELAS	SUPERFICIE		Nº DE VIV.
			ADJUD. (m²)	EDIFIC. (m² techo)	
24,2	PEREZ LLEDÓ, VICENTE	R.U.3 Z8 24.2	432,67	173,07	1
24,3	PEREZ LLEDÓ, VICENTE	R.U.3 Z8 24.3	432,67	173,07	1
24,4	PEREZ LLEDÓ, VICENTE	R.U.3 Z8 24.4	432,67	173,07	1
25,1	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.1	471,63	188,65	1
25,2	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.2	471,62	188,65	1
25,3	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.3	471,62	188,65	1
25,4	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.4	471,62	188,65	1
25,5	MACIÁ MARTÍNEZ, MARÍA	R.U.3 Z8 25.5	471,62	188,65	1
26,1	LLEDÓ ESPINÓS, RAFAEL y dos más	R.U.3 Z8 26.1	494,11	197,64	1
26,2	LLEDÓ ESPINÓS, RAFAEL y dos más	R.U.3 Z8 26.2	494,11	197,64	1
27	SEGURA PAÑOS S.A., JOSE SEGURA	R.U.3 Z8 27	590,84	236,34	1
28,1	ANTÓN VICENTE, FRANCISCO	R.U.3 Z8 28.1	521,23	208,49	1
28,2	ANTÓN VICENTE, FRANCISCO	R.U.3 Z8 28.2	521,23	208,49	1
29,1	INVERSIONES STYLO 3000 S.A.	R.U.3 Z8 29.1	448,68	179,47	1
29,2	INVERSIONES STYLO 3000 S.A.	R.U.3 Z8 29.2	448,68	179,47	1
29,3	INVERSIONES STYLO 3000 S.A.	R.U.3 Z8 29.3	448,68	179,47	1
112	AL HALLAQ, MOWAFFAQ	R.U.3 Z5.1	581,46	232,58	1
113	AL HALLAQ, MOWAFFAQ	R.U.3 Z5.2	581,46	232,58	1
31,1	ORTIZ CRESPO, Mª LUISA	R.U.3 Z8 31.1	502,29	200,92	1
31,2	ORTIZ CRESPO, Mª JOSÉ	R.U.3 Z8 31.2	502,29	200,92	1
32,1	LLOPIS CAPARRÓS, ALFREDO	R.U.3 Z8 32.1	502,29	200,92	1
32,2	LLOPIS CAPARRÓS, ALFREDO	R.U.3 Z8 32.2	502,29	200,92	1
2.1	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.1	465,75	186,30	1
2.2	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.2	465,75	186,30	1
2.3	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.3	465,75	186,30	1
2.4	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.4	465,74	186,29	1
2.5	PROMOCIONES Y CNES. PERRAMON SA	R.U.3 Z1 2.5	465,74	186,29	1
34	GOMIS VERDÚ, NECTOR	R.U.3 Z8 34	583,47	233,39	1
166.1	RAMÓN SIRVENT, JOSEFA y otra	R.U.3 Z10 1	400,00	160,00	1
166.2	RAMÓN SIRVENT, JOSEFA y otra	R.U.3 Z10.1 bis	400,00	160,00	1
36	HERNANDEZ-PRIETA CATURLA, Mª ELE.	R.U.4 Z2 36	4.454,06	2.627,90	22
37	BEVIÁ GOSALBEZ, RAFAEL	R.U.4 Z5 37	1.354,98	799,44	6
38	ESPINÓS GINER, JUAN	R.U.4 Z5 38	3.259,39	1.923,04	16
39	ANDRES ARAMENDÍA S.A./ARAMENDÍA MU	R.U.4 Z5 39	5.429,32	3.203,30	27
40	VALENT S.A. y otros	R.U.4 Z5 40	3.886,09	2.292,79	19
41	AGULLÓ IRLES, JOSÉ	R.U.4 Z9 41	780,87	460,71	3
42	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN	R.U.4 Z11 42	2.516,37	1.484,66	12
43.1	GARRO EGEA, MARIA FERNANDA	R.U.3 Z10 43.1	800,00	320,00	1
43.2	GARRO EGEA, MARINA	R.U.3 Z10 43.2	800,00	320,00	1
43.3	GARRO EGEA, MARIA VICTORIA	R.U.3 Z10 43.3	800,00	320,00	1
43.4	GARRO EGEA, MARIA JOSE	R.U.3 Z10 43.4	800,00	320,00	1
157	CLAES, ALBERTUS y tres más	R.U.3 Z7 18	400,00	160,00	1
44	CLAES, ALBERTUS y tres más	R.U.3 Z7 19	2.000,00	800,00	5
45	JAEMSA S.A.	R.U.C. Z1 45	5.017,00	501,70	2
46	SANCHEZ GOMEZ, ESTHER	R.U.C. Z1 46	5.017,00	501,70	2
47	SAN ROMÁN PEREZ, JOSE M.	R.U.C. Z1 47	5.017,00	501,70	2
48	INVERSIONES STYLO 3000 S.A.	R.U.C. Z1 48	3.263,00	326,30	1
49	MARTÍN PASTOR, ALEJANDRO	R.U.C. Z2 49	8.844,09	884,41	4
264,2	LITORAL MEDITERRANEO, S.A.	R.U.4. Z19.2	3.024,75	1.784,60	15
256.0	INMUEBLE AREA MEDITERRANEA , S.A.	R.U.4.Z11.1	10.647,12	6.281,80	53
256a	MEJIAS SALGADO, JUAN ANTONIO	R.U.3. Z13.a	770,97	308,39	1
256.b	JIMENEZ FUENTES, TEOFILO	R.U.3. Z13.b	727,24	290,9	1
256.c	MENDEZ CAMINO, MARCOS	R.U.3. Z13.c	687.46	274.98	1
256.d	BALLESTAR BLASCO, MIGUEL	R.U.3. Z13.d	650,84	260,39	1
		TOTAL	111.655,74	43.611,98	292

De acuerdo con lo establecido tanto en la L.R.A.U. cuanto en la Legislación Hipotecaria, se reseña seguidamente el clausulado de condiciones que rigen esta hipoteca.

1°.- Según lo prevenido en el art. 66-3-B de la L.R.A.U. la garantía del urbanizador se prestará por valor igual al de la retribución que las motive, valor que en el caso presente asciende a MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTAS DIEZ MIL PESETAS. Esta cantidad se distribuye entre las parcelas adjudicadas al urbanizador HANSA URBANA, S.A. en pago de su retribución como tal, entre las que se encuentra esta parcela, que responderá de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y TRES MIL PESETAS.

En garantía, pues, de la requerida cantidad más OCHO MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS que se calculan para costas y gastos, en total CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS se constituye hipoteca sobre la parcela al principio descrita, garantía que se establece ante el Ayuntamiento de Alicante, tal y como prescribe el art. 66-3 de la L.R.A.U.

2°.- La presente hipoteca sólo podrá ser cancelada previa resolución del Ayuntamiento de Alicante, a medida que se realicen las obras objeto de la obligación garantizada, según dispone el art. 66-3-D de la L.R.A.U., pudiendo asimismo tener lugar la cancelación parcial, como previene el citado artículo, según la obra realizada conforme al presupuesto administrativamente aprobado.

3°.- En el supuesto de que la finca se divida en dos o más se distribuirá entre las mismas la obligación garantizada.

4°.- La obligación se entenderá vencida y exigible, pudiéndose ejercer la acción hipotecaria, en el caso de que el urbanizador HANSA URBANA, S.A. incumpla la obligación de convertir en solares las parcelas de los propietarios que deban retribuirle, incumpliendo así las obligaciones derivadas de la aprobación del Programa de Actuación Urbanística de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial del Sector La Condomina, lo cual exigirá la resolución de la adjudicación de urbanizador, o su declaración de caducidad en los términos regulados en el art. 29, apartados 10 y 13 de la L.R.A.U.

5°.- Se tasa a efectos de subasta la parcela hipotecada en CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS.

6°.- HANSA URBANA, S.A. se obliga a la buena conservación de la finca hipotecada y a satisfacer los tributos y gastos que recaigan sobre la misma.

7°.- Se fija como domicilio a efectos de notificaciones el de HANSA URBANA, S.A. en Playa de San Juan-Alicante, Avda. de la Costa Blanca 139.

PARCELA Nº 254

Parcela de terreno de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE metros con TRECE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z9.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE metros con VEINTINUEVE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 87 unidades.

LIMITES:

NORTE: CALLE 16 Y CAMPO DE GOLF

SUR: PARCELA R.U.3.Z7

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELAS R.U.3.Z7 Y R.U.3.4.Z9.21

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 255.1

Parcela de terreno de DIEZ MIL metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z10.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CINCO MIL NOVECIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 50 unidades.

LIMITES:

NORTE: RU4 Z10.2 Y CALLE 14

SUR: PARCELA R.U.3.Z9

ESTE: CALLE 14

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 255.2

Parcela de terreno de DIEZ MIL metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z10.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CINCO MIL NOVECIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 50 unidades.

LIMITES:

NORTE: RU4 Z10.3 Y CALLE 14

SUR: PARCELA R.U.4.Z10.1

ESTE: CALLE 14

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 255.3

Parcela de terreno de DIEZ MIL metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z10.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CINCO MIL NOVECIENTOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 50 unidades.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF Y CALLE 14

SUR: PARCELA R.U.4.Z10.2

ESTE: CALLE 14

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 257

Parcela de terreno de DIEZ MIL CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z12, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 52 unidades.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: PARCELA R.U.4.Z14

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 258

Parcela de terreno de CATORCE MIL CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z13, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 72 unidades.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CAMPO DE GOLF Y PARCELA R.U.4.Z14

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 259

Parcela de terreno de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z14, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 171 unidades.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: PARCELA R.U.4.Z13

ESTE: CAMPO DE GOLF Y PARCELAS R.U.4.Z12 Y 13

OESTE: CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 260

Parcela de terreno de DOS MIL metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.A.3.Z8.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 32 unidades.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: PARCELA R.A.3.Z8.1

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 5

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 261.1

Parcela de terreno de OCHO MIL DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z16.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 41 unidades.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: CALLE 2

ESTE: PARCELA R.A.3-Z9

OESTE: PARCELA R.U.4-Z16.2

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 262

Parcela de terreno de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z17.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 92 unidades.

LIMITES:

NORTE: CALLE 3

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: CALLE 5

OESTE: PARCELA R.U.3.Z10.43.4

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 263

Parcela de terreno de CUARENTA Y UN MIL metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z18, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 205 unidades.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF Y PARCELA R.U.3.Z10

SUR: CAMPO DE GOLF Y CALLE 2

ESTE: CAMPO DE GOLF Y PARCELA R.A.3.Z7

OESTE: CALLE 4

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 264.1

Parcela de terreno de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO metros con VEINTICINCO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z19.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de TRES MIL CINCUENTA Y TRES metros con CUARENTA decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 25 unidades.

LIMITES:

NORTE: CALLE 3

SUR: CALLE 22

ESTE: CALLE 4

OESTE: SUELO URBANO ZONA ANSALDO

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 265

Parcela de terreno de CUATRO MIL OCHOCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z20, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 24 unidades.

LIMITES:

NORTE: CALLE 22

SUR: CALLE 23

ESTE: CALLE 4

OESTE: SUELO URBANO ZONA ANSALDO

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 266

Parcela de terreno de DIEZ MIL DOSCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z21, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de SEIS MIL DIECIOCHO metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 51 unidades.

LIMITES:

NORTE: CALLE 23

SUR: CALLE 25

ESTE: CALLE 4

OESTE: SUELO URBANO ZONA ANSALDO

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 267

Parcela de terreno de DOS MIL DOSCIENTOS CINCO metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.4.Z22, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de MIL TRESCIENTOS metros con NOVENTA Y CINCO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 11 unidades.

LIMITES:

NORTE: CALLE 14

SUR: CALLE 17

ESTE: CALLE 14

OESTE: CALLE 24

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 268

Parcela de terreno de TRES MIL TRESCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.A.1.Z1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 66unidades.

LIMITES:

NORTE: PARQUE URBANO

SUR: CALLE 19

ESTE: PARCELA R.A.C.Z2

OESTE: PARQUE URBANO

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 269

Parcela de terreno de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.A.1.Z2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 373 unidades.

LIMITES:

NORTE: PARQUE URBANO

SUR: CALLE 19

ESTE: SUELO URBANO PLAYA SAN JUAN

OESTE: PARCELA R.A.C.Z2

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

Esta parcela se declara INDIVISIBLE.

PARCELA Nº 270

Parcela de terreno de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.A.3.Z1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 111 unidades.

LIMITES:

NORTE: CALLE 2

SUR: PARCELA R.A.2.Z1

ESTE: CALLE 6

OESTE: CALLE 11

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 271

Parcela de terreno de CUATRO MIL VEINTISEIS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.A.3.Z2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 66 unidades.

LIMITES:

NORTE: CALLE 2

SUR: PARCELA R.A.2.Z2

ESTE: CALLE 11

OESTE: CALLE 10

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 272

Parcela de terreno de TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.A.3.Z3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 64 unidades.

LIMITES:

NORTE: CALLE 2

SUR: PARCELA R.A.2.Z3

ESTE: CALLE 10

OESTE: CALLE 5

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 273

Parcela de terreno de CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.U.3.Z4, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 67 unidades.

LIMITES:

NORTE: CALLE 2

SUR: PARCELA R.A.2.Z4

ESTE: CALLE 5

OESTE: CALLE 9

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 274

Parcela de terreno de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.A.3.Z5, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE metros con NOVENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 58 unidades.

LIMITES:

NORTE: CALLE 2

SUR: PARCELA R.A2.Z5

ESTE: CALLE 9

OESTE: CALLE 8

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 275

Parcela de terreno de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.A.3.Z6, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE metros con VEINTICUATRC decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 68 unidades.

LIMITES:

NORTE: CALLE 2

SUR: PARCELA R.A.2.Z6

ESTE: CALLE 8

OESTE: CALLE 4

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 276

Parcela de terreno de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.A.3.Z7, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS metros con CUARENTA Y CINCO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 465 unidades.

LIMITES:

NORTE: CAMPO DE GOLF

SUR: CALLE 2

ESTE: CALLE 5

OESTE: PARCELA R.U.4.Z18 Y CAMPO DE GOLF

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 277

Parcela de terreno de ONCE MIL CIENTO DOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.A.3.Z8, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO metros con VEINTISEIS décimetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 182 unidades.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.U.4.Z15

SUR: CAMPO DE GOLF

ESTE: CAMPO DE GOLF

OESTE: CALLE 5

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 278.1

Parcela de terreno de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.A.3.Z9.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN metros con OCHENTA Y OCHO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 316 unidades.

LIMITES:

NORTE: PARCELA RA3 Z9.2

SUR: CALLE 2

ESTE: CALLE 6

OESTE: CAMPO DE GOLF Y PARCELA R.U.4.Z16

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 278.2

Parcela de terreno de CATORCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.A.3.Z9.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO metros con TREINTA Y CUATRO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 238 unidades.

LIMITES:

NORTE: PARCELA RA3 Z9.3

SUR: PARCELA RA3 Z9.1

ESTE: CALLE 6

OESTE: CAMPO DE GOLF Y PARCELA R.U.4.Z16

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

PARCELA Nº 278.3

Parcela de terreno de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.A.3.Z9.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS metros con NOVENTA Y NUEVE decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 143 unidades.

LIMITES:

NORTE: HOTEL

SUR: PARCELA RA3 Z9.2

ESTE: CALLE 6

OESTE: CAMPO DE GOLF Y PARCELA R.U.4.Z16

TITULAR: HANSA URBANA, S.A.

NOTA:

Las fincas resultantes que se relacionen a continuación, desde la 279 hasta la 311, ambas inclusive, son de propiedad del Ayuntamiento de Alicante, y proceden de la cesión obligatoria del Aprovechamiento Tipo de esta actuación.

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PARCELAS DE CESIÓN

FINCA Nº	IDENTIFICACIÓN PARCELA
279	T.V.
280	T.F.*
281	P.U.
282	Z.V.1
283	Z.V.2
284	Z.V.3
285	Z.V.4
286	Z.V.5
287	Z.V.6
288	Z.V.7
289	Z.V.8
290	Z.V.9
291	Z.V.10
292	Z.V.11
293	Z.V.12
294	Z.V.13
295	Z.V.14
296	Z.V.15
297	Z.V.16
298	Z.V.19
299	E.Z.1
300	E.Z.2
301	E.Z.3
302	E.Z.4
303	E.Z.5
304	E.Z.6
305	P.D.

PARCELAS RESIDENCIALES

50	RA2 Z1
51	RA2 Z2.3
52	RA2 Z2.4
306	RA2 Z2.1
307	RA2 Z2.2
308	RA2 Z3
309	RA2 Z4
310	RA2 Z5
311	RA2 Z6

PARCELA Nº 279

Parcela de terreno de CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas T.V., cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es de VIARIO DE USO PUBLICO

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PARCELA Nº 280

Parcela de terreno de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas T.F., cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es de VIA FERREA.

LIMITES:

NORTE: PARQUE URBANO (P.U.) Y CALLE 15

SUR: PARQUE URBANO, ZONA VERDE 3, GOLF Z1, PARQUE DEPORTIVO EQUIPAMIENTOS Z6, ZONA VERDE 16

ESTE: CALLE 20 Y URBANAS ARLAS, S.A.

OESTE: HANSA URBANA, S.A.

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, reserva para dominio público ferroviario para ceder a Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana y ser destinada a vía férrea del ferrocarril Alicante-Denía.

PARCELA Nº 281

Parcela de terreno de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas P.U., cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es PARQUE URBANO.

LIMITES:

NORTE: PAU-5

SUR: SUELO URBANO PLAYA DE SAN JUAN, PARCELAS R.A.1.Z1, R.A.C.Z2, R.A.1.Z2

ESTE: AVDA. DE LA COSTA BLANCA Y R.A.1.Z1.

OESTE: CALLE 15.

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PARCELA Nº 282

Parcela de terreno de QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas Z.V.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es de ZONA DE ESPARCIMIENTO Y RECREO

LIMITES:

NORTE: CALLE 18

SUR: CALLE 14

ESTE: EQUIPAMIENTOS Z5 Y CALLE 26

OESTE: CALLE 14

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PARCELA Nº 283

Parcela de terreno de VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas Z.V.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es ZONA DE ESPARCIMIENTO Y RECREO

LIMITES:

NORTE: PARCELAS R.U.4Z2 Y R.U.4.Z3

SUR: CALLE 14 Y 15

ESTE: CALLE 15

OESTE: CALLE 14

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PARCELA Nº 284

Parcela de terreno de SIETE MIL NOVENTA Y TRES metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas Z.V.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es ZONA DE ESPARCIMIENTO Y RECREO

LIMITES:

NORTE: DOMINIO PUBLICO DEL FERROCARRIL ALICANTE-DENIA

SUR: CALLE 3

ESTE: CALLE 14 Y ROTONDA

OESTE: GOLF Z1

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PARCELA Nº 285

Parcela de terreno de TRES MIL DIECINUEVE metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas Z.V.4, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es ZONA DE ESPARCIMIENTO Y RECREO

Tiene forma circular.

LIMITES:

NORTE: Calle circular, formando glorieta en la que desembocan las calles 3, 14, 7 y 19.

SUR: MISMO LINDE NORTE.

ESTE: MISMO LINDE NORTE.

OESTE: MISMO LINDE NORTE.

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

PARCELA Nº 286

Parcela de terreno de DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas Z.V.5, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es ZONA DE ESPARCIMIENTO Y RECREO.

LIMITES:

NORTE: CALLE 3 Y ROTONDA

SUR: CALLE 21

ESTE: CALLE 7

OESTE: CALLE 6

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PARCELA Nº 287

Parcela de terreno de ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas Z.V.6, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es ZONA DE ESPARCIMIENTO Y RECREO.

LIMITES:

NORTE: CALLE 21

SUR: CALLE 2 Y EQUIPAMIENTO Z4

ESTE: CALLE 7 Y EQUIPAMIENTOS Z4

OESTE: CALLE 6

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PARCELA Nº 288

Parcela de terreno de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas Z.V.7, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es ZONA DE ESPARCIMIENTO Y RECREO

LIMITES:

NORTE: CALLE 2

SUR: CALLE 1

ESTE: SUELO PARA COMERCIAL

OESTE: CALLE 6

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PARCELA Nº 289

Parcela de terreno de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas Z.V.8, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es ZONA DE ESPARCIMIENTO Y RECREO.

LIMITES:

NORTE: CALLE 1 EN CURVA

SUR: PLAN PARCIAL 1/6

ESTE: AVDA. DE LAS NACIONES

OESTE: CALLE EN CURVA Y ZONA VERDE 9

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PARCELA Nº 290

Parcela de terreno de DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas Z.V.9, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es ZONA DE ESPARCIMIENTO Y RECREO.

LIMITES:

NORTE: CALLE 1

SUR: SUELO URBANIZABLE PLAN PARCIAL 1/6

ESTE: CALLE Y ZONA VERDE 8

OESTE: CALLE Y ZONA VERDE 11

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

PARCELA Nº 291

Parcela de terreno de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas Z.V.10, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es ZONA DE ESPARCIMIENTO Y RECREO

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.A.2.Z2

SUR: CALLE 1

ESTE: CALLE 11

OESTE: CALLE 10

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PARCELA Nº 292

Parcela de terreno de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas Z.V.11, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es ZONA DE ESPARCIMIENTO Y RECREO

LIMITES:

NORTE: CALLE 1

SUR: CALLE 1 Y PLAN PARCIAL 1/6

ESTE: CALLEY ZONA VERDE 9

OESTE: CALLE Y ZONA VERDE 13

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PARCELA Nº 293

Parcela de terreno de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas Z.V.12, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es ZONA DE ESPARCIMIENTO Y RECREO.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.A.2.Z5

SUR: CALLE 1

ESTE: CALLE 9

OESTE: CALLE 8

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

PARCELA Nº 294

Parcela de terreno de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas Z.V.13, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es ZONA DE ESPARCIMIENTO Y RECREO.

LIMITES:

NORTE: CALLE 1

SUR: CALLE 1 Y PLAN PARCIAL 1/6

ESTE: CALLE Y ZONA VERDE 11

OESTE: SUELO URBANO ANSALDO

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

PARCELA Nº 295

Parcela de terreno de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas Z.V.14, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es ZONA DE ESPARCIMIENTO Y RECREO

LIMITES:

NORTE: CALLE 2

SUR: CALLE 1

ESTE: CALLE 4

OESTE: SUELO URBANO ANSALDO

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PARCELA Nº 296

Parcela de terreno de ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas Z.V.15, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es ZONA DE ESPARCIMIENTO Y RECREO.

LIMITES:

NORTE: NUEVO TRAZADO DEL FERROCARRIL ALICANTE-DENIA

SUR: CALLE 3

ESTE: CALLE 12

OESTE: EQUIPAMIENTOS Z2

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

PARCELA Nº 297

Parcela de terreno de TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas Z.V.16, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es ZONA DE ESPARCIMIENTO Y RECREO.

LIMITES:

NORTE: DOMINIO PUBLICO DEL FERROCARRIL ALICANTE-DENIA

SUR: CALLE 3

ESTE: EQUIPAMIENTOS Z6

OESTE: CALLE 12

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

PARCELA Nº 298

Parcela de terreno de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas Z.V.19, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es ZONA DE ESPARCIMIENTO Y RECREO

LIMITES:

NORTE: CALLE 14

SUR: CALLE 15

ESTE: CALLE 14 Y 15

OESTE: PARCELAS R.U.4.Z10 Y R.U.3.Z9

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

PARCELA Nº 299

Parcela de terreno de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas E.Z.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS URBANOS.

Le corresponde una edificabilidad máxima de DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO metros cuadrados de superficie construida.

LIMITES:

NORTE: NUEVO TRAZADO DEL FERROCARRIL ALICANTE-DENIA

SUR: CALLE 3

ESTE: CALLE 4

OESTE: CAMINO

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PARCELA Nº 300

Parcela de terreno de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas E.Z.2, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS URBANO.

Le corresponde una edificabilidad máxima de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO metros cuadrados de superficie construida.

LIMITES:

NORTE: NUEVO TRAZADO DEL FERROCARRIL ALICANTE-DENIA

SUR: CALLE 3

ESTE: ZONA VERDE 15

OESTE: CALLE 4

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PARCELA Nº 301

Parcela de terreno de DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas E.Z.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS URBANO

Le corresponde una edificabilidad máxima de NUEVE MIL DOSCIENTOS UN metros cuadrados de superficie construida.

LIMITES:

NORTE: CALLE 25

SUR: CALLE 2

ESTE: CALLE 4

OESTE: SUELO URBANO ANSALDO

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

PARCELA Nº 302

Parcela de terreno de DIEZ MIL metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas E.Z.4, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS URBANO.

Le corresponde una edificabilidad máxima de SIETE MIL QUINIENTOS metros cuadrados de superficie construida.

LIMITES:

NORTE: ZONA VERDE 6

SUR: CALLE 2

ESTE: CALLE 7

OESTE: ZONA VERDE 6

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

PARCELA Nº 303

Parcela de terreno de DIEZ MIL SEISCIENTOS metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas E.Z.5, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS URBANO

Le corresponde una edificabilidad máxima de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA metros cuadrados de superficie construida.

LIMITES:

NORTE: CALLE 18

SUR: ZONA VERDE 1

ESTE: CALLE 26

OESTE: ZONA VERDE 1

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

PARCELA Nº 304

Parcela de terreno de DIEZ MIL metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas E.Z.6, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS URBANO

Le corresponde una edificabilidad máxima de SIETE MIL QUINIENTOS metros cuadrados de superficie construida.

LIMITES:

NORTE: DOMINIO PUBLICO DEL FERROCARRIL ALICANTE-DENIA

SUR: CALLE 3

ESTE: PARQUE DEPORTIVO

OESTE: ZONA VERDE 16

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

PARCELA Nº 305

Parcela de terreno de VEINTISEIS MIL metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas P.D., cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es DEPORTIVO.

Le corresponde una edificabilidad máxima de SETECIENTOS OCHENTA metros cuadrados de superficie construida.

LIMITES:

NORTE: DOMINIO PUBLICO DEL FERROCARRIL ALICANTE-DENIA Y CALLE 15

SUR: CALLE 3

ESTE: GOLF Z1

OESTE: EQUIPAMIENTOS Z6

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

PARCELA Nº 50

Parcela de terreno de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.A.2.Z1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO metros con TREINTA Y CINCO decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 235 unidades.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.A.3.Z1

SUR: CALLE 1

ESTE: CALLE 6

OESTE: CALLE 11

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

PARCELA Nº 51

Parcela de terreno de DOS MIL metros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.A.2.Z2.3, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de TRES MIL VEINTE metros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 28 unidades.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.A.2.Z2.4

SUR: ZONA VERDE Nº 10

ESTE: CALLE 11

OESTE: PARCELA R.A.2.Z2.2

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

PARCELA Nº 52

Parcela de terreno de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO metros con CINCO decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.A.2.Z2.4, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA metros con CUARENTA Y UN decímetros cuadrados de superficie construida, y un número máximo de viviendas de 41 unidades.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.A.3.Z2

SUR: PARCELA R.A.2.Z2.3

ESTE: CALLE 11

OESTE: PARCELA R.A.2.Z2.1 Y R.A.2.Z2.2

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

NOTA:

Las fincas resultantes que se relacionan a continuación, desde la 53 hasta la 278, excluyendo la 157, la cual no se ha asignado a parcela alguna, son de propiedad del urbanizador, HANSA URBANA, S.A., y proceden de la totalidad de las fincas aportadas por la empresa, de la H-1 a la H-63, ambas inclusive, así como del 65% del aprovechamiento subjetivo correspondiente a otros propietarios, que suponen la retribución del urbanizador.

PARCELA Nº 306

Parcela de terreno de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO metros con ONCE decímetros cuadrados de superficie, integrada en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina". Se identifica con las siglas R.A.2.Z2.1, cuyas primeras letras responden a la zonificación de este Plan Parcial.

El uso autorizado es RESIDENCIAL.

Le corresponde una edificabilidad máxima de TRES MIL SEISCIENTOS metros cuadrados de superficie construida.

LIMITES:

NORTE: PARCELA R.A.3.Z2

SUR: PARCELA R.A.2.Z2.2

ESTE: PARCELA R.A.2.Z2.4

OESTE: CALLE 10

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.